

Gaceta de Madrid.—Núm. 242

30 Agosto 1933

OPOSICIONES

Tribunal de oposición a la Cátedra de Geometría diferencial vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Los señores opositores a la referida Cátedra deberán concurrir el día 16 de Septiembre próximo, a las doce horas, en el Salón de actos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para entregar los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, y para conocer, al mismo tiempo, el sistema que el Tribunal acuerde respecto a la práctica de los dos últimos ejercicios, según se preceptúa en el artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de Universidad.

Madrid, 23 de Agosto de 1933.—El Presidente del Tribunal, J. Barinaga. P—

Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Introducción a la Filosofía, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 15 de Septiembre próximo, a las ocho de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias de 25 de Julio de 1931. Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene la Real orden de 12 de Mayo de 1925.

Madrid, 26 de Agosto de 1933.—El Presidente del Tribunal, A. Torre Ruiz. P—

SUBASTAS

ARSENAL DE LA CARRACA

Junta de gobierno.

En cumplimiento de lo ordenado por la superior Autoridad de esta Base Naval en 17 del corriente, se saca a pública subasta el suministro de materiales necesarios para las obras 273-33 y 274-33 del torpedero número 18, bajo las condiciones que a continuación se expresan.

Arsenal de la Carraca, 21 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. O., Federico de la Puente.

Condiciones facultativas que deben satisfacer los materiales que se sacan a subasta pertenecientes a las obras números 273-33 y 274-33, del torpedero número 18.

Redondos y cuadrados.—Serán de acero Martin Siemens, ácido o básico, o Bessemer, y no deberán tener más de un 6 por 100 de azufre y 0,40 por 100 de fósforo.

Serán perfectamente laminados y las dimensiones y secciones requeridas, sanos, limpios de grietas, perfectamente enderezadas, y podrán ser sometidas por el Ingeniero Inspector a las pruebas de tracción y doblado que juzgue pertinentes para asegurarse de su buena calidad.

Cueros.—Cada uno en su clase, estarán exentos de picaduras, cortes u otros defectos propios de la piel o resistentes del curtido.

Estarán perfectamente curtidos en todos sus gruesos, presentarán una superficie uniforme y de igual color, desechándose las que presenten en algunas de sus partes señales de crudezas.

Para asegurarse de que la piel no está pasada, se someterá a una prueba de desgarramiento a cuarteo, la que deberá resistir por completo.

El cuero gallego se exigirá que la parte opuesta a la flor tenga el tacto semejante a la gomuza.

Tornillos de hierro con tuerca.—Serán de cabeza reforzada, estarán bien formados y tendrán la rosca limpia, y las tuercas se ajustarán en su forma y dimensiones a las que son usuales en el Arsenal; estarán perfectamente calibradas y con arreglo a los calibradores que para este material se emplean en el Arsenal.

Barniz.—Se entregarán en latas cerradas y será del número o clase que se designe o consigne en los pedidos.

Aguarrás.—Será puro, claro, transparente, incoloro, de sabor acre y olor balsámico y penetrante.

Secante líquido.—Será de superior calidad, y en la mezcla no debe alterar el color de las pinturas. Secará en un intervalo inferior a doce horas.

Se probará para cerciorarse si es de buena calidad y cumple las condiciones expuestas.

Hierro en lingotes.—Traerá la marca de fábrica para acreditar su procedencia; será de primera fusión y su resistencia tal, que una barra de dos centímetros de lado sacada de uno de estos lingotes y apoyada por sus dos extremos en dos soportes distantes entre sí 50 centímetros, no rompa bajo una carga aplicada en su punto medio inferior a 260 kilogramos, en el equivalente al *gustshert*, o sea blando, y a 290 kilogramos, en el equivalente al *Siemensmeyer*, o sea duro.

Los galápagos de una u otra procedencia podrán someterse a la prueba de fusión, para cerciorarse de que las piezas que con ellos se fundan adquieren exactamente formas y dimensiones dadas, después de sufrir las operaciones necesarias, y que la contracción que experimentan al enfriarse no excede de un centímetro por cada diez las piezas fundidas.

Alincar.—Será blanco, sin olor, y un sabor alcalino, jabonoso al tacto, tendrá la densidad de 1,70, se disolverá en doce partes de agua fría y en dos partes de agua hirviendo, frotándolo en la obscuridad se hará luminoso; reducido a polvo y humedecido con ácido sulfúrico, dará al alcohol la propiedad de arder con llama verde. Fundido a una alta temperatura, disolverá los ácidos metálicos, el óxido de cobre le comunicará un color verde bajo, y el de hierro, amarillo o verde botella.

Ladrillos refractarios.—Podrán ser, en cuanto a su forma, de los llamados cuadrados, y cónicos o de pico; los primeros, paralelepípedos rectangulares, y los segundos, adovelados en forma de cuña.

Unos y otros serán de fabricación esmerada, contruidos con arcilla refractaria de superior calidad; resistirán las más altas temperaturas que se produzcan en los hornos metalúrgicos del Arsenal, desechándose los que por la acción del calor se contraigan hasta el punto de desprenderse de las bóvedas y dinteles a que se apliquen.

Cartón amianto.—Estarán elaborados con amianto de procedencia italiana, serán compactos, de superficie tersa y con los bordes bien perfilados y escuadra. Tendrán las dimensiones que se indiquen en los pedidos.

Arcilla refractaria.—Será una arcilla plástica, que con facilidad se deslie en agua y forme con ella una pasta muy trabada. Carecerá de cal, arena o cualquiera otra substancia que le perjudique a la elaboración para la cual se pide.

Cobre en torales.—Será comercial puro, es decir, que no contendrá más de 1 a 10 por 100 de materias extrañas, lo cual se comprobará por análisis químicos, que lo verificará el Jefe que lo reciba.

Estaino en barras.—Tendrá color blanco, muy parecido al de la plata por su aspecto y brillo; el metal será flexible, dúctil, fácil de fundir y de laminar y exento de arsénico, plomo, hierro y cobre, en proporciones que lleguen a 0,02 por 100, careciendo de cantidades apreciables de los otros metales. Para apreciar su pureza, se fundirá una pequeña cantidad a un calor suave y se examinará el aspecto de la superficie en el momento de solidificarse, debiendo aparecer ésta muy brillante, limpia, de color blanco de plata, con reflejos amarillentos y sin indicios de cristalización.

Cuando el estaino se cubra de ramificaciones cristalinas después del enfriamiento, y, sobre todo, cuando la superficie se presente de color blanco mate, será desde luego desechado.

Podrá también reconocerse vertiendo en una lingotera de hierro si la superficie presenta mucho brillo metálico y en ella se notasen puntos más brillantes que el resto de la masa.

El metal será bastante puro para sus aplicaciones habituales.

Brochas.—Tendrán la forma, clase y dimensiones que expresan los pedidos; estarán muy pobladas, no se hallarán apolladas, y la cerda o plumas debe estar perfectamente unida al mango.

Albayalde en pasta.—En cuanto a su calidad, podrá ser de tres clases:

abayalde de superfino, abayalde de primera y abayalde de segunda. El de primera podrá también llamarse el número 1, y el de segunda del número 2, sea cual fuere su clase. Como el abayalde circula en el comercio bajo tres estados de agregación distintos, se entregará en aquel que se indique en los pedidos, debiendo reunir entonces las condiciones siguientes: deberá carecer por completo de tiza, yeso, sulfato de plomo u otro cuerpo extraño cualquiera; exento de barita, que podrá entrar en proporción de un 15 por 100, a lo más, en el superfino; en la de un 30 por 100, a lo más, en el de primera, y en la de un 40 por 100, a lo más, en el de segunda.

General.—Todos los demás materiales que entren en la obra y que no se hayan mencionado en estas condiciones facultativas, serán de la mejor calidad dentro de su clase y reunirán las condiciones que determine en cada caso el Ingeniero Inspector, quien lo reconocerá, disponiendo sean retirados o reemplazados los que, a su juicio, no sean admisibles.

Nota.—El plazo de entrega de los materiales se estima en unos sesenta días.

Arsenal de La Carraca, 19 de Junio de 1933.—(Firma ilegible.)

Pliego de condiciones legales o de derecho con arreglo a las cuales se saca a subasta la adquisición de materiales con destino al torpedero número 18.

1.º **Objeto de la subasta.**—La subasta tiene por objeto el suministro a la Marina en el Arsenal de La Carraca de los materiales que figuran reseñados en el pliego de las condiciones facultativas y pedidos, quedando reservado el crédito legislativo al capítulo 13, artículo 2.º

2.º **Oficinas donde está de manifiesto el pliego de condiciones.**—Los pliegos de condiciones para esta subasta y a los cuales deberán ajustarse los licitadores, estarán de manifiesto en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de gobierno del Arsenal, en la Comisaría y en las Delegaciones marítimas de Sevilla, Cádiz y Cartagena, publicándose además en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, haciéndose ello constar en los anuncios que se insertan en los periódicos oficiales.

3.º **Precio tipo y plazo de entrega.** El precio tipo que ha de servir de base para esta subasta será el de 29.415 pesetas 47 céntimos, y el plazo de entrega de dos meses, a partir de la fecha en que por haber sido adjudicado definitivamente el servicio sea firmada la correspondiente escritura.

4.º **Forma de las proposiciones.**—Las proposiciones, redactadas en castellano, se presentarán en pliego cerrado, siendo extendida en papel sellado que para esta clase de adquisiciones señala la vigente ley del Timbre, o sea de 4,50 pesetas; tendrán debidamente salvada cualquier enmienda o raspadura y serán redactadas con sujeción al modelo que al final de estas bases se inserta, debiendo acompañar, pero fuera del sobre que contenga la proposición, su cédula personal, la cual le

será devuelta una vez tomada razón de ella.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar que en cumplimiento del artículo 6.º del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928 (*GACETA* del 25), mediante la oportuna certificación que unirán a sus proposiciones, que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º al 4.º de dicho Decreto, aclarado por la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Enero de 1929, *Diario Oficial de Marina*, número 8, página 65, siendo rechazadas las proposiciones que carezcan de este requisito.

5.º **Depósito provisional.**—Para tomar parte en la subasta, deberá el licitador presentar fuera del sobre que contenga la proposición, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de las provincias o en la Caja de la Habilitación de los Servicios Técnicos de este Arsenal y en metálico en concepto de depósito para garantizar las proposiciones la cantidad de 1.470 pesetas, importe del 5 por 100 de la cantidad en que están valorados los materiales objeto de esta subasta.

6.º **Fecha y sitio de la subasta y presentación de proposiciones.**—Esta subasta se celebrará en la Base Naval de Cádiz, a la hora del día en que se anunciará oportunamente ante la Junta especial de subasta que se designará por la superior Autoridad de la misma, constituida en el local que también se dirá.

La subasta será anunciada en la *GACETA* DE MADRID y *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, insertándose íntegramente el pliego de bases en ambos periódicos, circunstancia ésta que se consignará en los anuncios que se publiquen en los demás periódicos oficiales, con la limitación que establece la Real orden del Ministerio de Hacienda, número 96, de 10 de Febrero de 1930, y que serán los *Boletines* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga.

Las proposiciones podrán presentarse a dicha Junta en el acto de la subasta, durante un plazo de treinta minutos, que se concederá para ello. También podrán presentarse en la Comisaría del Arsenal cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficinas, desde el día en que se publiquen los anuncios correspondientes en la *GACETA* DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

En el primer Negociado de la Intendencia del Ministerio de Marina, en las Jefaturas de las Bases Navales de Cádiz, Ferrol y Cartagena y en la Delegación marítima de la primera de las provincias citadas se recibirán también proposiciones, en horas hábiles de oficinas, hasta cinco días antes del fijado para la subasta.

Constituida la Junta para la celebración del acto de la subasta en el local correspondiente, en el día y hora señalado, una vez leídos los anuncios y pliegos de condiciones, se concederá un plazo de treinta minutos para la admisión de proposiciones de los

licitadores que deseen presentarlas a dicha Junta, y terminado dicho plazo se procederá a la apertura y lectura de todos los pliegos presentados a la subasta, adjudicándose provisionalmente el servicio a la proposición que resulte más ventajosa. Si al proceder a la adjudicación provisional se observase que había dos o más proposiciones iguales, se verificará licitación oral, por pujas a la llana, entre sus autores, durante el plazo de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese esta igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

7.º **Fianza definitiva.**—El licitador a quien se adjudique definitivamente el servicio, impondrá, en los mismos términos que el depósito provisional, en el plazo marcado en la condición que sigue, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe total del mismo, constituyéndola a disposición del Sr. Intendente de la Base Naval de Cádiz, y cuya fianza no será devuelta al adjudicatario hasta que justifique hallarse solventado en su compromiso una vez terminada la entrega de los materiales y recibidos a satisfacción. Los materiales desechados se considerarán no presentados, a menos que se repongan en el plazo señalado en la condición tercera.

8.º **Escritura.**—El licitador a quien se adjudique el servicio deberá formalizar su contrato por escritura pública y con tal objeto se presentará en la Intendencia de la Base Naval principal de Cádiz, dentro del plazo de diez días, contados a partir del en que se comunique la adjudicación definitiva por dicha Intendencia, debiendo dentro de este plazo constituir la fianza definitiva a que alude la cláusula anterior.

Si el adjudicatario no se presentase a otorgar la escritura o no impusiese la fianza definitiva, impidiendo que el contrato tenga efecto, incurrirá en la responsabilidad que prefiere el artículo 51 de la ley de Hacienda pública.

9.º **Gastos.**—Será de cuenta del contratista el pago de los anuncios en los periódicos oficiales mencionados anteriormente, los derechos del Notario que asista al acto, el pago de la escritura del contrato, una copia testimonial de la misma y diez copias simples, que deberá entregar en la Intendencia de esta Base Naval dentro de los tres días siguientes al de su otorgamiento, impuestos de pagos al Estado, timbres, contribución industrial, derechos reales y demás impuestos establecidos o que se establezcan para esta clase de contratos.

10.º **Entrega del material.**—El adjudicatario, una vez adjudicado el servicio y otorgada la escritura, redactará las correspondientes facturas-guías para la entrega del material, que depositará en el Almacén de Reconocimiento del Arsenal de La Carraca al presentar dichas facturas-guías. Una vez efectuado ello, se procederá por la Comisión respectiva a un reconocimiento, haciéndose constar en las facturas-guías el ser declarado admisible o inadmisible. Caso de ser admisible, un ejemplar de ellas, con las correspondientes facturas comerciales, re-

Integrada con arreglo a la vigente ley del Timbre, servirá para la liquidación del servicio, cuyo pago se efectuará por libramiento a favor del contratista sobre la Tesorería de Hacienda de la provincia que designe, sin derecho a reclamación alguna caso de que tuviese que ser demorado dicho pago.

11. *Devolución de la fianza.*—Una vez cumplido el compromiso y admitidos los efectos objeto de esta subasta, será devuelta la fianza depositada, quedando a favor de la Hacienda en caso de falta de entrega de materiales que no sean repuestos en el plazo señalado.

12. *Cumplimiento de la ley de Contabilidad.*—El contratista quedará sujeto a las prescripciones de la vigente ley de Contabilidad y a las de las leyes y Reglamentos vigentes en materia de contratación del servicio y obras de la Marina en lo que sea aplicable, así como a las demás disposiciones en vigor sobre contratación administrativa del Estado.

13. *Inteligencia y cumplimiento del contrato.*—En la inteligencia, interpretación, cumplimiento, rescisión y efectos de este contrato, se ajustará el adjudicatario a los acuerdos de las Autoridades competentes de Marina, sin que contra ello tenga otro recurso que el contencioso administrativo, cuando proceda.

14. *Accidentes del trabajo y Retiro obrero.*—El adjudicatario deberá cumplimentar en la parte que le afecta el Decreto sobre accidentes del trabajo de 8 de Octubre de 1932 (GACETA del 12), debiendo prestar fianza bastante para garantizar el pago de las indemnizaciones correspondientes a dichos accidentes que pudieran sufrir sus obreros, caso que se justifique haber asegurado a éstos en debida forma contra los mismos.

Los que tomen parte como licitadores en la subasta deberán acreditar que han cumplido las disposiciones vigentes sobre Retiro obrero obligatorio respecto a sus obreros.

15. *Protección a la industria nacional.*—Podrán presentar proposiciones a esta primera subasta las personas, Sociedades, Compañías nacionales, por sí o por persona que legalmente las represente.

En cumplimiento a lo prevenido se copian a continuación los párrafos siguientes, correspondientes a otros tantos artículos del mismo Reglamento:

“Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

En la segunda subasta o en el segundo concurso, previsto en el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia sobre los extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que se señale en la proposición más módica. Siempre que el contrato com-

prenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida en el párrafo precedente, cuando ésta fuera aplicable, cesará si la proposición por ellos favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

En todos los casos, las proposiciones han de expresar los precios en monedas españolas, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualquiera otro gasto que se origine al efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato, para servicio u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicados inmediatamente después de publicarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión inspectora de la producción nacional.”

Arsenal de la Carraca a 8 de Julio de 1933.—El Jefe del Negociado de Acopios (ilegible).—El Comisario del Arsenal, Narciso Cayetano.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., expedida en ..., a ... de ... de ..., por propia y exclusiva representación (o a nombre de D. ... vecino de ..., para lo que se halla completamente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., del día ..., en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, o en el *Boletín Oficial* de la provincia de ..., número ..., del día ..., para contratar por subasta pública la adquisición de materiales con destino a obras en el torpedero número 18, con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial de Marina* número ..., del día ... (o en la GACETA de Madrid número ..., del día ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra) y en el plazo de ... días (en letra); haciendo constar, en cumplimiento de lo preceptuado en la condición 14 de las legales o de derechos del referido pliego de condiciones, que las remuneraciones mínimas que por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias percibirán, etc., etc.

Fecha y firma (todo en letra).

RELACIÓN DE MATERIALES A ADQUIRIR

Pedido número 1.520.

300 losas refractarias de 30 centímetros de lado, con orificio en el centro.....	234,00
500 ladrillos refractarios.....	330,00
1.500 kilos arcilla refractaria	416,00

Pedido número 1.522.

10 kilos estaño Cordero y Bandera	82,50
---	-------

Pedido número 1.523.

60 kilos de cobre Electromecánica de Córdoba.....	156,00
---	--------

Pedido número 1.524.

540 kilos carbón cok metalúrgico	86,40
--	-------

Pedido número 1.525.

80 kilos de hierro en lingotes Central Siderúrgica...	20,80
---	-------

Pedido número 1.527.

3 kilos plomagina en polvo Morgan.....	6,09
2 idem fósforo de cobre.....	7,92
50 electrodos marca Elite de 3 milímetros.....	17,00

Pedido número 1.531.

300 losas refractarias de 30 centímetros de lado.....	300,00
400 ladrillos de idem id.....	264,00
1.300 kilos arcilla.....	286,00

Pedido número 1.534.

30 kilos cabilla acero S. M. de 9 milímetros.....	15,90
66 idem id. de 3/4.....	30,36
33 idem id. de 5/8.....	15,18
150 idem id. de 22 milímetros	69,00
7 idem medias cañas id. id. de 25.....	4,08
20 idem planchuelas id. id. de 35 X 7.....	8,80
200 idem id. de 50 X 8.....	100,00
100 idem cuadrado id. id. de 60.....	48,00

Pedido número 1.535.

300 tornillos de hierro con tuercas de 40 X 9.....	21,00
500 idem de id. con id. de 35 X 8.....	35,00
200 idem de id. con id. de 30 X 6.....	10,00
1.500 idem de id. con id. de 1/2" X 1/4" y anillas.....	90,00
250 idem de id. con id. de 1" X 3/4" e id.....	22,50
1.975 idem de id. con id. de 1" X 3/8 e id.....	177,75
300 idem de id. con id. de 7/16 X 2".....	36,00
200 idem de id. con id. de 3/16 X 2 1/2".....	32,00
150 idem de id. con id. de 3/4 X 3".....	36,00
80 idem de id. con id. de 3/8 X 2".....	12,80
80 idem de id. con id. de 1/2 X 2".....	10,40
184 kilos remaches de 30 X 9.....	244,72
86 idem de 25 X 9.....	114,38
5 idem de 15 X 6.....	7,35
25 idem de 20 X 9.....	33,25
4 idem de 20 X 8.....	5,88
20 idem de 20 X 6.....	29,40
12 idem de 20 X 7.....	17,64
10 idem de 30 X 10.....	13,30
600 tornillos de hierro con tuercas de 1/2 X 3/8, con anillas	48,00

Pedido número 1.536.

512 kilos planchas acero S. M. de 2.000 X 1.000 X 4	291,84
160 idem id. id. de 2.000 X 1.000 X 2	91,20
80 idem id. id. de 2.000 X 1.000 X 3	45,60
144 idem id. id. de 2.000 X 1.000 X 3	82,08
96 idem id. id. de 2.000 X 1.000 X 6	54,72
272 idem id. id. de 2.000 X 1.000 X 4 galvanizada	338,75
166 idem id. id. de 2.000 X 1.000 X 2 id.	209,00
96 idem id. id. de 2.000 X 1.000 X 3 idem	120,00
18 barras ángulo agudo idem idem de 6.000 X 40 X 40 X 4	9,90
30 kilos idem id. id. 5.000 X 40 X 40 X 4	16,50
20 idem id. id. id. 40 X 40 X 5	16,50
75 idem id. id. id. 40 X 40 X 4	41,25
40 idem id. id. id. 30 X 30 X 7,5	22,00
20 idem id. id. id. de 40 X 40 X 4,5	16,50

Pedido número 1.538.

10 kilos de cabilla acero S. M. de 29 milímetros	5,60
50 idem id. id. de 16	29,50
40 idem id. id. de 25	22,40
40 idem id. id. de 15	22,40
60 idem id. id. de 14	35,40
30 idem id. id. de 30	17,70
30 idem id. id. de 32	16,80
25 idem id. id. de 22	11,00
30 idem id. id. de 25	15,80
20 idem id. id. de 9	1,20
20 idem id. id. de primera de 40	60,00
20 idem planchuelas acero S. M. de 350 X 19	10,00
20 idem id. id. de 30 X 10	13,00
40 idem id. id. de 35 X 19	22,00
34 idem id. id. de 30 X 15	11,00
34 idem id. id. de 40 X 20	17,00

Pedido número 1.542.

1 kilo tiza en barras	0,70
45 idem cartón klingerit de 2 milímetros	270,00
5 idem alambre galvanizado de 2 milímetros	8,00
95 idem de carburo	83,60
2 idem velas esteáricas	4,50
3 cartones amianto de 10 milímetros	120,00
2 kilos de cuero gallego	13,50
40 idem minio en polvo R. C. A.	70,00
12 litros aceite de linaza	38,25
3 idem aguarrás	7,59
7 brochas	23,80
20 kilos empaquetadura asbesto cuadrado de 30 milímetros	147,40
20 idem tiza lavada	6,00
156 idem asbesto en planchas de 2 milímetros	1.105,50
1 idem hilo de vela	8,00
5 idem cordón de amianto	55,00
3 idem manganita	12,00
2 metros tela metálica de 2 milímetros malla	15,00
2.500 kilos polvos esmeril	

número 0 y número 1	2,50
2 idem empaquetadura asbesto 1/2"	14,74
1 idem alambre de plomo de 2 milímetros	3,96
7 idem empaquetadura asbestos 5/8	51,59
1 metro tela metálica 1 milímetro malla	6,00
15 kilos albayalde en pasta R. C. A.	34,95
8 idem soldadura autógena para cobre	48,00
4 idem atincar	4,00
20 pasadores de hierro de dos bojas de 3 X 50 milímetros	1,00
1 kilo cáñamo zapalero	10,00
2 metros papel filtro	3,60
4 kilos de cabilla de metal de 16	14,60
8 idem id. de id. de 12	29,20
8 idem id. de id. de 25	21,90
54 pliegos papel esmeril	8,10
5 litros secante líquido	17,50
500 metros faja de amianto de 25 milímetros para forrar tubería	3.000,00
50 idem id. de asbesto para idem id.	268,50
10 litros barniz Copal	30,00
2 kilos Minerva para frisar las tuberías	4,00
4 idem alambre de cobre de 1 milímetro	20,00
20 idem pintura especial para turbinas	80,00
20 idem hilo de plomo de 3 milímetros	10,00

Pedido número 1.543.

2 metros grate de acero	1,50
105 kilos remaches acero de 30 X 9	99,75
5 idem id. de 50 X 12	4,50
10 idem id. de 20 X 8	9,50
6 idem id. de 25 X 8	5,70
2 idem id. de 25 X 9	1,90
300 tornillos con tuercas y anillas 1" X 3/8	48,00
20 idem con id. de 1/2" X 45 milímetros	3,60
220 idem con id. 5/8 X 60 milímetros	50,60
190 anillas de hierro de 1/2"	3,30
50 tornillos con tuercas y anillas de 60 X 12,5	12,50
180 idem con id. de 1/2" X 50 milímetros	27,36
30 arandelas de hierro para tornillos de 1/2"	1,20
40 tornillos con tuercas de 25 X 6 milímetros	6,00
72 tuercas de 7/8	13,68
100 tornillos con tuercas de 25 X 8	16,00
200 idem con id. de 3/4 X 70	60,00
100 idem con id. de 3/8 X 45	12,00
50 idem con id. de 1/2 X 55	7,50
30 idem con id. de 3/8 X 9	3,90
200 anillas para tornillos de 5/8	8,00
65 tuercas de 1 1/4"	13,00

Pedido número 1.555.

2 cepillos metálicos	7,00
10 metros cadena para tal	

grafo	300,00
50 grapas de metal	12,50

Pedido número 1.566.

20 metros papel filtro	37,00
195 kilos minio en polvo R. C. A.	341,25
170 idem carburo	149,60
55 litros aceite linaza	123,75
10 idem aguarrás	45,54
100 metros veta de esparto cocida 9 milímetros	35,00
25 cartones de amianto	1.250,00
5 kilos empaquetadura de amianto de 12 milímetros	53,90
450 idem asbesto en plancha con tela metálica de 2 milímetros	3.316,50
19 idem alambre de cobre para amarrar	94,05
4 idem hilo de vela	34,00
16 metros lora blanca	45,00
4 kilos de cuero curtido	26,00
1 idem tiza lavada	0,30
1 idem id. en barras	0,70
1 idem cuero conejil	10,00
1 brocha marca H.	3,40
9 metros tela metálica de cobre	63,00
20 kilos posberit en plancha con tela metálica de 2 milímetros	120,00
15 idem goma con tela metálica de 2 milímetros	60,00
8 idem manganita	32,00
4 idem hilo de plomo	28,00
20 idem albayalde en pasta R. C. A.	46,60
5 idem empaquetadura asbesto de 1/2"	39,75
6 litros de secante líquido	21,00
1 kilo polvo esmeril, basto	0,70
1 idem id. id. fino	1,00
10 kilos empaquetadura asbesto de 3/4"	79,50
10 idem id. id. de 5/8	79,50
5 idem id. de 3/8	39,75
2 idem cordón amianto de 3/4"	22,00
250 metros faja de asbesto para forrar tubería	1.375,00
2.500 kilos alambre de hierro tres milímetros	4,75
1.500 kilos velas esteáricas	3,72

Pedido número 1.567.

2.532 kilos planchas acero S. M. de 2.000 X 1.000 X 4 galvanizado	3.165,00
910 idem de id. id. 7.600 X 1.000 X 4 idem	1.137,50
664 idem de id. id. 2.000 X 1.000 X 2 idem	830,00
416 idem de id. id. 2.000 X 1.000 X 3 idem	520,00
768 idem de id. id. 3.000 X 1.000 X 4 idem	960,00
480 idem de id. id. 5.000 X 1.000 X 4 idem	302,40
623 idem id. de id. 2.000 X 1.000 X 3	348,36
605 idem id. de id. 2.000 X 1.000 X 2	336,80
1.074 idem id. de id. 2.000 X 1.000 X 4	937,44
288 idem barras ángulo agudo id. id. 6.000 X 65 X 40 X 5	129,80
150 idem id. id. id. de 5.000 X 40 X 40 X 4	67,50

30 ídem íd. íd. íd. 50 X 35 X 35 X 4.....	13,30
1.555 ídem íd. angular ídem ídem de 40 X 40 X 4.....	761,95
13,50 ídem íd. íd. íd. de 25 X 25 X 3.....	6,61
242 ídem en 18 metros T de hierro de 90 X 90 X 8 ...	108,90
154 ídem en 19,20 metros T de ídem íd. en seis barras de 3,20 largo por 0,85 X 50 X 7	77,00

Pedido número 1.526

24.000 litros oxígeno 0/00....	60,00
--------------------------------	-------

Pedido número 1.521

84.000 litros oxígeno 0/00...	210,00
25.000 ídem de acetileno ídem	187,50
	S—2223

DEPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

La Excm.a Comisión Gestora provincial, en sesión del día 1.º del mes actual, ha acordado señalar el día 30 de Septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Navalcan a la carretera de Oropesa a Candeleda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Comisión provincial (Palacio de la Diputación), bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, asistiendo como Vocal adjunto el Sr. Diputado D. Juan Fuentes Parla, y autorizando el acto el Notario a quien en turno corresponda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 221.077 pesetas 41 céntimos, más la parte obligatoria y voluntaria del pueblo, siendo el plazo de ejecución de las obras de diez y ocho meses.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 11.053 pesetas 90 céntimos a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, y una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador elevará dicha fianza al 10 por 100 del precio en que resulten adjudicadas dichas obras.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta, se descontará como limosna para la Beneficencia provincial el 5 por 100 del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que le haya consignado, o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, el que será bastantado por el Letrado D. Cándido Cabello Sánchez.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, extendidas en papel del Estado de la clase 5.ª (4,50 pesetas), y a los efectos del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas hábiles de oficina, a

partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento, a las horas hábiles de oficina y durante dicho plazo.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como la en que se añada alguna cláusula.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado y en sobre abierto el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, la que deberá reunir las demás condiciones establecidas en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 15 del citado Reglamento.

Toledo, 28 de Agosto de 1933.—El Secretario, J. Olmedo.—El Presidente, José Fiscer.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, de fecha ... de ... de 193 ... y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones fijadas por la cantidad de ... (Se expresará en letra pesetas y céntimos).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán: (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse), y con arreglo a lo que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2220

La Excm.a Comisión Gestora provincial, en sesión del día 1.º del mes actual, ha acordado señalar el día 30 de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Alcañete de la Jara a La Fresneda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Comisión provincial (Palacio de la Diputación), bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, asistiendo como Vocal adjunto el Sr. Diputado D. Juan Fuentes Parla, y autorizando el acto el Notario a quien en turno corresponda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 352.071 pesetas 71 céntimos, más la ayuda ofrecida y parte correspondiente al pueblo intere-

sado, siendo el plazo de ejecución de las obras de veinte meses.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 17.603 pesetas 60 céntimos a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, y una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador elevará dicha fianza al 10 por 100 del precio en que resulten adjudicadas dichas obras.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta, se descontará como limosna para la Beneficencia provincial el 5 por 100 del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que le haya consignado, o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, el que será bastantado por el Letrado D. Cándido Cabello Sánchez.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, extendidas en papel del Estado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), y a los efectos del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento, a las horas hábiles de oficina y durante dicho plazo.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como la en que se añada alguna cláusula.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado y en sobre abierto el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, la que deberá reunir las demás condiciones establecidas en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 15 del citado Reglamento.

Toledo, 26 de Agosto de 1933.—El Secretario, J. Olmedo.—El Presidente, José Fiscer.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, de fecha ... de ... de 193 ... y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones fijadas por la cantidad de ... (Se expresará en letra pesetas y céntimos).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán: (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse), y con arreglo a lo que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2261

La Excm. Comisión Gestora provincial, en sesión del día 1.º del mes actual, ha acordado señalar el día 30 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Carmena a Torrijos, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Comisión provincial (Palacio de la Diputación), bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, asistiendo como Vocal adjunto el señor Diputado D. Juan Fuentes Parla, y autorizando el acto el Notario a quien en turno corresponda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 221.814 pesetas tres céntimos, más la ayuda y parte correspondiente a los pueblos interesados, siendo el plazo de ejecución de las obras de diez y ocho meses.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 11.090 pesetas 70 céntimos a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, y una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador elevará dicha fianza al 10 por 100 del precio en que resulten adjudicadas dichas obras.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta, se descontará como limosna para la Beneficencia provincial el 5 por 100 del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que le haya consignado, o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, el que será bastantado por el Letrado D. Cándido Cabello Sánchez.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, extendidas en papel del Estado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), y a los efectos del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento, a las horas hábiles de oficina y durante dicho plazo.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como la en que se añada alguna cláusula.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado y en sobre abierto el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, la que deberá reunir las demás condiciones establecidas en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 15 del citado Reglamento.

Toledo, 26 de Agosto de 1933.—El Secretario, J. Olmedo.—El Presidente, José Fiscer.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, de fecha ... de ... de 193 ... y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones fijadas por la cantidad de ... (Se expresará en letra pesetas y céntimos).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán: (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse), y con arreglo a lo que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2262

La Excm. Comisión Gestora provincial, en sesión del día 1.º del mes actual, ha acordado señalar el día 30 de Septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Noblejas a la Barca de la Aldehuela, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Comisión provincial (Palacio de la Diputación), bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, asistiendo como Vocal adjunto el Sr. Diputado don Juan Fuentes Parla, y autorizando el acto el Notario a quien en turno corresponda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 191.946 pesetas 60 céntimos, más la ayuda y parte correspondiente a los pueblos interesados, siendo el plazo de ejecución de las obras de catorce meses.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 9.597 pesetas 35 céntimos a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, y una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador elevará dicha fianza al 10 por 100 del precio en que resulten adjudicadas dichas obras.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta, se descontará como limosna para la Beneficencia provincial el 5 por 100 del importe del depósito, si no se

presenta pliego por el que le haya consignado, o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, el que será bastantado por el Letrado D. Cándido Cabello Sánchez.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, extendidas en papel del Estado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), y a los efectos del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento, a las horas hábiles de oficina y durante dicho plazo.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como la en que se añada alguna cláusula.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado y en sobre abierto el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, la que deberá reunir las demás condiciones establecidas en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 15 del citado Reglamento.

Toledo, 26 de Agosto de 1933.—El Secretario, J. Olmedo.—El Presidente, José Fiscer.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, de fecha ... de ... de 193 ... y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones fijadas por la cantidad de ... (Se expresará en letra pesetas y céntimos).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán: (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse), y con arreglo a lo que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2262

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO****NEGOCIADO DE AGUAS**

Don Venancio Lorigados, vecino de Villar de Santiago, Ayuntamiento de Riotorto (Lugo), solicita la concesión de todo el caudal de estiaje y hasta 150 litros de agua por segundo en el resto del año, del arroyo de Villar de Santiago, en términos de Riotorto, con destino a la producción de fuerza motriz para molinos harineros y energía eléctrica para alumbrado y otros usos industriales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 7 de Enero, número 33 de 1917, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en dicho periódico oficial, para que durante él y dentro de las horas hábiles de oficina, presente el peticionario el proyecto de las obras en la Delegación de Servicios Hidráulicos del Miño, sita en Oviedo; admitiéndose también en la misma otros proyectos que puedan tener el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 24 de Agosto de 1933. — El Delegado de los Servicios Hidráulicos, Roberto González de Agustina.

P-461

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Habiendo sufrido extravío dos cupones de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 serie A números 504.850 y 504.851, de vencimientos 1.º de Octubre de 1932, procedentes de la factura número 12, de esta oficina, presentada por la Sucursal del Banco de España, en esta ciudad, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913, se pone este hecho en conocimiento del público en general y de los Bancos y Entidades de crédito en particular, para que, en el caso de que fueran habidos, los presenten en dicha Subdelegación de Hacienda, en el término de treinta días a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, bien entendido de que, transcurrido dicho plazo, si no fuesen hallados ni presentados, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto.

Jerez de la Frontera a 26 de Agosto de 1933.—El Subdelegado de Hacienda, Manuel Ruiz Cintado.

P-460

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En los sorteos para amortización de obligaciones de esta Compañía correspondientes al vencimiento de 1.º

de Octubre próximo, celebrados en los días 16, 17 y 18 del actual, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea de Tudela a Bilbao.

402 obligaciones de la primera serie, números:

951 a	970	9.061 a	9.070
981 a	999	9.761 a	9.770
1.011 a	1.020	10.981 a	10.990
1.501 a	1.510	11.644 a	11.650
1.631 a	1.640	11.671 a	11.673
1.761 a	1.770	11.831 a	11.890
1.781 a	1.790	12.491 a	12.500
2.661 a	2.670	12.821 a	12.830
2.711 a	2.720	12.831 a	12.840
2.881 a	2.890	13.821 a	13.830
4.201 a	4.210	14.971 a	14.980
4.861 a	4.870	16.191 a	16.200
4.871 a	4.880	16.211 a	16.220
5.111 a	5.120	16.741 a	16.750
5.121 a	5.130	17.271 a	17.280
5.991 a	6.000	17.481 a	17.490
6.591 a	6.600	17.804 y	17.805
8.261 a	8.270	18.061 a	18.070
8.291 a	8.300	18.771 a	18.780
8.531 a	8.540	19.591 a	19.600
8.551 a	8.560	19.931 a	19.940

930 obligaciones de la segunda serie, números:

411 a	420	25.861 a	25.870
421 a	430	25.991 a	26.000
431 a	440	26.351 a	26.360
921 a	930	26.391 a	26.400
1.241 a	1.250	26.421 a	26.430
1.331 a	1.340	26.531 a	26.540
1.521 a	1.530	27.591 a	27.600
1.691 a	1.700	28.211 a	28.220
2.151 a	2.160	29.901 a	29.910
2.671 a	2.680	30.421 a	30.430
2.901 a	2.910	31.201 a	31.210
4.021 a	4.030	31.501 a	31.510
4.951 a	4.960	32.611 a	32.620
5.391 a	5.400	32.621 a	32.630
5.531 a	5.540	32.631 a	32.640
5.601 a	5.610	33.261 a	33.210
5.981 a	5.990	33.531 a	33.590
6.421 a	6.430	33.651 a	33.660
7.741 a	7.750	35.281 a	35.290
7.791 a	7.800	35.841 a	35.850
7.891 a	7.900	36.051 a	36.060
8.041 a	8.050	36.291 a	36.300
8.721 a	8.730	37.161 a	37.170
8.771 a	8.780	38.171 a	38.180
10.481 a	10.490	38.281 a	38.290
11.041 a	11.050	38.851 a	38.860
12.421 a	12.430	40.011 a	40.020
12.431 a	12.440	40.111 a	40.120
12.911 a	12.920	40.251 a	40.260
14.311 a	14.320	40.501 a	40.510
15.621 a	15.630	41.611 a	41.620
16.621 a	16.630	42.271 a	42.280
16.711 a	16.720	42.301 a	42.310
17.001 a	17.010	42.461 a	42.470
17.081 a	17.090	42.531 a	42.540
18.171 a	18.180	42.621 a	42.630
19.661 a	19.670	42.911 a	42.920
20.811 a	20.820	43.231 a	43.240
21.561 a	21.570	43.311 a	43.320
22.021 a	22.030	43.521 a	43.530
22.241 a	22.250	43.671 a	43.680
22.311 a	22.320	43.801 a	43.810
23.691 a	23.700	44.571 a	44.580
23.701 a	23.710	44.851 a	44.860
24.711 a	24.720	45.181 a	45.190
24.891 a	24.900	45.191 a	45.200
24.991 a	25.000	46.521 a	46.530
25.051 a	25.060		

15 lotes de residuos.

Número 40, al que corresponden los residuos números:

359, de pesetas.....	230	500
413, de —	270	

Número 43, al que corresponden los residuos números:

393, de pesetas.....	230	500
592, de —	270	

Número 140, al que corresponden los residuos números:

4, de pesetas.....	180	500
26, de —	320	

Número 146, al que corresponden los residuos números:

225, de pesetas.....	180	500
168, de —	320	

Número 189, al que corresponden los residuos números:

815, de pesetas.....	170	500
843, de —	330	

Número 196, al que corresponden los residuos números:

206, de pesetas.....	160	500
374, de —	340	

Número 197, al que corresponden los residuos números:

210, de pesetas.....	160	500
487, de —	340	

Número 200, al que corresponden los residuos números:

293, de pesetas.....	160	500
540, de —	340	

Número 207, al que corresponden los residuos números:

746, de pesetas.....	160	500
930, de —	340	

Número 213, al que corresponden los residuos números:

25, de pesetas.....	150	500
232, de —	350	

Número 243, al que corresponden los residuos números:

528, de pesetas.....	140	500
411, de —	360	

Número 394, al que corresponden los residuos números:

243, de pesetas.....	70	500
709, de —	430	

Número 510, al que corresponden los residuos números:

1.127, de pesetas.....	10	500
923, de —	490	

Número 543, al que corresponden los residuos números:

1.187, de pesetas.....	70	500
805, de —	200	
1.034, de —	230	

Número 621, al que corresponden los residuos números:

942, de pesetas.....	470	500
1.312, de —	30	

Obligaciones de Asturias, Galicia y León.

1.197 obligaciones de primera hipoteca, primera serie, números:

10.664 a	10.700	79.641 a	79.700
17.401 a	17.421	82.541 a	82.559
36.092 a	36.100	82.781 a	82.800
43.501 a	43.542	87.601 a	87.693
42.544 a	43.570	89.865 a	89.874
52.401 a	52.431	89.876 a	89.900
57.301 a	57.391	90.001 a	90.024
69.147 a	69.152	101.355 a	101.369
60.238 a	60.242	103.101 y	103.102
63.551 a	63.555	108.301 a	108.343
63.859 a	63.864	109.512 a	109.589

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos (cuya numeración y clase de valores se detallan más abajo para su inserción), expedidos por este Establecimiento a favor de doña Dolores Delgado y García Santander, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Agosto de 1933.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

Números de los resguardos y fecha de su constitución.

819.750 de 5 por 100 amortizable, pesetas nominales 20.000, constituidos en 10 de Mayo 1917.

A, 95.850 amortizable 1927, pesetas nominales 57.500, constituidos en 23 Marzo 1927.

A, 87.082 acciones Río de la Plata, pesetas nominales 20.500, constituidos en 26 Noviembre 1926.

893.108 de 4 por 100 interior, pesetas nominales 22.500, constituidos en 3 Febrero 1920.

885.722 de 4 por 100 interior, pesetas nominales 16.500, constituidos en 28 Octubre 1919.

877.073 de 4 por 100 interior, pesetas nominales 15.500, constituido en 15 Julio 1919.

858.707 de 4 por 100 interior, pesetas nominales 13.000, constituidos en 23 Noviembre 1918.

790.952 de 4 por 100 interior, pesetas nominales 16.000, constituidos en 4 Abril 1916.

780.481 de 4 por 100 interior, pesetas nominales 13.500, constituidos en 5 Octubre 1915.

769.123 de 4 por 100 interior, pesetas nominales 20.000, constituidos en 1.º Marzo 1915.

732.163 de 4 por 100 interior, pesetas nominales 16.700, constituidos en 10 Abril 1913.

726.778 de 4 por 100 interior, pesetas nominales 17.000, constituidos en 4 Enero 1913.

718.839 de 4 por 100 interior, pesetas nominales 18.500, constituidos en 6 Julio 1912.

710.167 de 4 por 100 interior, pesetas nominales 11.000, constituidos en 22 Enero 1912.

517.241 de 4 por 100 interior, pesetas 15.800 nominales, constituidos en 5 Julio 1902.

481.185 de 4 por 100 interior, pesetas nominales 6.000, constituidos en 21 Enero 1901.

X-3961

PESQUERIAS Y SECADEROS DE BACALAO DE ESPAÑA, S. A.

SAN SEBASTIÁN

Habiendo sufrido extravío los certificados de inscripción de acciones de esta Sociedad, números

101, que comprende 25 acciones, serie A, números 4.552 al 4.576.

267, que comprende 13 acciones, serie A, números 8.149 al 8.161.

181, que comprende 12 acciones, serie A, números 6.135 al 6.147.

Se participa al público, por primera y última vez, que pasado un mes a contar desde el día de la fecha, y de no presentarse reclamación, se expedirán nuevos certificados de inscripción sustituyendo a los arriba anotados, que quedarán anulados.

San Sebastián, 23 de Agosto de 1933. El Gerente, Federico Zappino.

X-3954

UNION ASEGURADORA IBERICA (S. A.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 19 de sus Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 2 del próximo mes de Septiembre, a las diez de la mañana, para tratar de la modificación de sus Estatutos, cambio de domicilio social y otros asuntos de interés.

Barcelona, 17 de Agosto de 1933.—El Director, Joaquín Ricós.

X-3959

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Manuela Iglesias Romero, contra doña Josefa Espriu Subirat, que se sigue bajo las actuaciones del que autoriza, se anuncia que el día 29 de Septiembre próximo, a las diez y media, se venderá en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, y en el local audiencia del referido Juzgado la finca siguiente:

Casa-torre situada en la calle de Craywinckel, señalada con el número 20, antes 14, de la barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte. Consta de sótanos, planta baja cubierta de terrado y terreno anexo, cercado de paredes destinado a jardín, huerto y otras dependencias, con una verja de hierro, que da entrada a la misma, y se halla emplazada en una porción de terreno comprensiva de cinco solares de 30 palmos de ancho cada uno, o sea cinco metros 331 milímetros, por 181 palmos siete céntimos de largo o fondo, igual a 33 metros 250 milímetros, que forman una figura rectangular de superficie total 979 metros, 437 milímetros cuadrados, iguales a 25.661 palmos 56 céntimos, y linda toda la

finca por su frente, o sea Sur, con la citada calle de Craywinckel; por la izquierda, entrando, o sea Este, con propiedad de D. Juan Llull; por la derecha, o sea Este, con propiedad de don Antonio Roviralt, y D. Juan Trinidad y Craywinckel, y por la espalda, Norte, con la de D. José Mestres Termes. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al folio 58 del tomo 576 del archivo, libro 95 de la Sección tercera, finca número 1.865 duplicado, inscripción 16.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, que fué de 112.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, irán a cargo del rematante.

Barcelona, 25 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X-3960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE ONIS

Don José Pérez Sánchez, en funciones de primera instancia de este partido de Cangas de Onís.

Hago saber: Que D. Miguel Gutiérrez Mier, natural de Sardedo, Concejo de Ribadesella, en este partido, falleció en la villa de Ribadesella el día 21 de Noviembre de 1930, bajo testamento que en 5 de Diciembre de 1920 otorgó ante el Notario de dicha villa, don Víctor Lavandera, instituyendo heredera a su esposa en propiedad y con facultad de disponer libremente de todos los bienes, y si sobrevivieren algunos a la muerte de la misma, pasarán a los parientes de ambos esposos, por mitad a cada rama y se distribuirán entre los más próximos en cada una de ellas por iguales partes, pues les nombra sustitutos fideicomisarios en el residuo, pasando la porción del que muera a sus hijos.

Que asimismo la esposa del D. Miguel Gutiérrez Mier, doña Adriana Fuentes Suárez, natural de Granda, en el mismo Concejo de Ribadesella, falleció en la repetida villa el día 19 de Enero de 1921, o sea nueve años antes

que su consorte D. Miguel, bajo testamento que también otorgó el día 5 de Octubre de 1920, ante el mismo Notario D. Víctor Lavandera, instituyendo heredero a su mencionado esposo don Miguel Gutiérrez Mier, en propiedad y con facultad de disponer libremente de todos los bienes, y que si sobrasen algunos bienes al morir su marido pasarán a los parientes de ambos esposos por mitad a cada rama y se distribuirán entre los más próximos parientes en cada una de ellas por iguales partes, pues les nombra sustitutos fideicomisarios en el residuo, pasando la porción del que muera a sus hijos.

Que Lorenzo Fuentes Blanco, vecino del tan repetido Ribadesella, ha comparecido en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando derecho a ellos por ser pariente de la testadora doña Adriana en grado de sobrino carnal de la misma y reunir las demás circunstancias por ésta exigidas, y habiendo admitido la demanda en providencia de hoy, he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del infrascrito a deducirlo, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace saber al público por este primer edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Cangas de Onís a 15 de Julio de 1933.—El Secretario, Licenciado Delfo Panadá Carballo.—El Juez, José Pérez Sánchez.

X-3958

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, DE JEREZ DE LA FRONTERA

Don Manuel Chamorro y Latorre, Juez de primera instancia accidental del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia al público que en procedimiento seguido a instancia de la Sociedad Auto Jerez, contra doña Luisa Amaro del Río y D. Ricardo Martín Amaro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las siguientes participaciones de fincas urbanas:

Dos terceras partes indivisas de la casa sita en la calle Magistral Cabrera, antes de las Albinas y hoy de Mendaro, número 18 antiguo, 42 moderno y 2 novísimo, a la que tiene su frente y puerta al Sur, se encuentra enclavada en

término de Chiclana, provincia de Cádiz, y linda: por el costado, al Este, con la callejuela de Carasa; izquierda, al Oeste, con casa que fué de doña Josefa Ignacia Sepúlveda, actualmente de D. Luis Chozza Togores; por su fondo, al Norte, con terrenos que fueron albinas.

Tiene asignado como precio para subasta el de 28.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa que en lo antiguo fué solar de una finca cercada por el lado Oeste con las medianerías de casas de los herederos de D. Francisco Lucena y la de D. Gil de Torres, y por Este, medianería asimismo, con otra de los Sres. Vea-Murguía y herederos de doña Josefa Corta y Chacartegui, quien, a su vez, lo fué también de doña Dolores Corta y Olavarría, y frente y fondo, con sus muros propios de fachada. Está situada en la calle Mendaro de la ciudad de Chiclana, donde le corresponde el número 1 a la que tiene su frente y fachada principal al Norte, con una sola puerta de entrada, por haberse comunicado al edificio la que tenía a la calle García Gutiérrez, y la posterior, al Sur, con otra a la de Jesús Nazareno, que se llamó de las Huertas; linda: por la derecha, al Oeste, con la casa número 3 de la calle Mendaro, de herederos de D. Gil de Torres Canto, otra número 16 de la calle de Jesús Nazareno, que fué de doña Francisca Lucena y Barahona, y hoy de su hija y heredera doña Luz Barahona Lucena y con el pedazo segregado que formaba parte de esta finca; por la izquierda, al Este, con casa número 3 de la calle García Gutiérrez, de los Sres. de Vea-Murguía, y otra número 14 de la calle de Jesús Nazareno, de los herederos de doña Josefa Corta y antes de doña María de los Dolores Chacartegui.

Tiene asignada, para caso de subasta, el precio de 21.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de una casa en la calle de Santa Catalina, de la ciudad de San Fernando, números 19 antiguo y 5 moderno; linda: a la derecha, con casa de D. Bernardo Berro; por la izquierda, con la número 3 de la propia calle y casa en la de San Pedro Apóstol, números 13, 15 y 17 modernos, que fué de doña María García Rendueles y Fernández, y por su fondo, con casa de doña Lucía y D. Gregorio Díaz Biquero.

Tiene asignado como valor, para caso de subasta, el de 4.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de una casa en la calle de San Juan de la Cruz de San Fernando, número 17 an-

tiguo y 31 moderno; lindante: por su espalda, con casa de los herederos de D. Juan Camoyano; al Norte, con otra de la testamentaria de D. José Sánchez, y al Sur, con otra de D. Santiago Camoyano.

Tiene asignado como valor, para caso de subasta, el de 5.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Pérez Galdós, número 6, piso bajo derecha, se ha señalado la hora de las once del día 3 de Octubre venidero.

Que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 43.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jerez de la Frontera, 25 de Agosto de 1933.—El Secretario, Joaquín Fuentes.—El Juez, Manuel Chamorro y Latorre.

X-3959

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIA

Don Teófilo Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instancia de Soria.

Hago saber: Que Petra Martínez González, mayor de edad, casada, vecina de Burgo de Osma, ha solicitado la declaración de ausencia y administración de los bienes de su hermana doña Anita Martínez González; en su virtud, se llama a esta ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquélla no se presentare, previniéndose a éstos que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado en término de dos meses.

Dado en Soria a 7 de Agosto de 1933.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez, Teófilo Francisco Pérez.

X-3957

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales; de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.810

ALONSO SILVEIRO (Alfonso); hijo de Rafael y María, de dieciséis años de edad, soltero, natural de Mondoñedo (Lugo), y domiciliado últimamente en la calle de Carnicer, número 16, de esta capital, procesado en causa núm. 242 de 1933, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción núm. 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto por el que se declara procesado, recibirle declaración indagatoria y llevarse a efecto su prisión, decretada por dicho auto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

12741

6.811

ALVAREZ GONZALEZ, José Manuel; natural de Santa Clara (Cuba), hijo de Manuel y Mercedes, de treinta y un años, casado, viajante, con domicilio últimamente en la calle de Béjar, núm. 10 y 12; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en el sumario contra él seguido por delito contra la forma de Gobierno, con el número 535 de 1931, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12730

6.812

ARENOS VALVERDE, José Manuel; natural de Almazora, de estado soltero, de profesión u oficio jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bagur, núm. 32, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa, por robo, núm. 72 de 1930, de este Juzgado de Tortosa; comparecerá, en térmi-

no de diez días, en la Cárcel de este partido, para constituirse en prisión provisional decretada por la Superioridad en la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6.813

12795

ARROYO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo trabajando en la taberna de los Caracoles, en esta capital, procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito núm. 1, de Sevilla.

12348

6.814

BARRERA POSALAMAR, José; natural de Uldecona (Tarragona), soltero, vidriero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en esta calle Mediodía, núm. 6, piso primero, puerta primera, procesado en causa núm. 890 de 1932, por lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado instructor núm. 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

12716

6.815

ECCALO LOSA, Casimira; de cuarenta y siete años, natural y vecina de Munera (Albacete), calle del Pozo, procesada por estafa, sumario número 97 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12888

6.816

BOLUDA VALLS, Laureano; hijo de Antonio y de María Teresa, natural de Olleria, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Carcagente, procesado por hurtos, sumario número 176/1932; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

12794

6.817

BORJA, Domingo; cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 19, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de reducirle a prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 379 del corriente año, por tenencia ilícita de armas de fuego y lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

12835

6.818

BLASEVICH, Teodoro; natural de

Guinice (Italia), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años de edad, sin domicilio, procesado por polizonaje, sumario 663 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión sin fianza.

12731

6.819

BLIN NAVARRO DE PALENCIA, Adolfo José; hijo de Alejandro y Angustias, natural de Lérida, de estado soltero, profesión Abogado, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Calderón de la Barca, número 8, procesado por estafa, sumario número 354/1930; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12387

6.820

BLIN NAVARRO DE PALENCIA, Adolfo José; hijo de Alejandro y de Angustias, natural de Lérida, soltero, Abogado, de treinta y años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Calderón de la Barca, número 8; procesado por estafa, sumario número 424 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 111, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12686

6.821

CALVERA, Juan; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; procesado en causa sobre robos, números 21-2286 de 1933; comparecerá, ante el presente Juzgado de instrucción, de Manresa, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12728

6.822

CANTO CASAS, Antonia; natural de Montblanch, cuyas demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en Barcelona (Gracia), calle Thous (Aguas de Dos Ríos); comparecerá, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magir, número 5, al objeto de presar declaración en el sumario número 14, de 1933, sobre robo, contra Juan Ventura Casas; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12893

6.823

CARRONA ROENA, Eugenio; hijo de Angel y de Eleuteria, natural de Puerto Rico, de estado soltero, de profesión marinero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, número 12, cuarto; procesado en causa número 22 de 1933, sobre atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12871

6.824

CASTRO NARANJO, José; natural de Constancia, provincia de Sevilla, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, hijo de Enrique y Dolores; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa en causa número 13 del año 1931, del Juzgado de instrucción de Estepona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12891 (reproducida).

6.825

CORELLA RUBIO, Cándido; natural de Madrid; de estado soltero, profesión dependiente, de veintinueve años, hijo de Narciso y de Rosa; domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, 4, portería; procesado por tentativa de robo en sumario número 40 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12939

6.826

DEL VAL DEL VAL, Luis; natural de Madrid, hijo de Sebastián y Luisa, del comercio, de cuarenta y tres años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, rostro afeitado, las demás se desconocen; domiciliado últimamente en la calle de Arango, número 11; procesado por usurpación de nombre y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, con objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y prisión, dictado con esta fecha en sumario 191 de este año y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12731

6.827

DÍAZ GONZÁLEZ REYES, Alberto; de veintidós años de edad, natural de y Solís, vecino de Madrid; de profesión, este período; comparecerá, dentro

del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que se le sigue, bajo el número 5 de 1931, sobre prevaricación; apercibido que, si deja de hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

12844

6.828

DÍAZ RODRIGUEZ, Ricardo; natural de La Coruña, de estado soltero, de profesión empleado, de cuarenta años de edad, hijo natural de Josefa Díaz Díaz Rodríguez, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, número 92 6.º 3.º, procesado en causa número 177 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12869

6.829

DURAN, Expedito; con domicilio últimamente en Valencia, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de La Unión, para constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12836

6.830

ELOSEGUI ALCORTA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en sumario número 168 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

12898

6.831

FELGO RODRIGUEZ, Eloy; de unos treinta años, cuyas demás circunstancias personales se desconocen así como su actual paradero, el cual es bajo, grueso, moreno, pelo negro y ondulado, con algún diente de oro, viste traje azul y zapatos negros, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por estafa en causa número 368 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

12746

6.832

FERNANDEZ GARCIA, Simón; cuyas demás circunstancias se desconocen y que vivió últimamente en la Avenida de Menéndez Pelayo, número 4; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él

dictado en el sumario que contra él se instruye por estafa a la Sociedad Hispano Olivetti, con el número 288 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

12785

6.833

FERNANDEZ OLIVEIRA, Antonio; de veintinueve años de edad, hijo de Domingo y Joaquina, soltero, natural de Farada de Catin (Portugal) y residente últimamente en Villaseca, de oficio minero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, en el plazo de diez días a fin de constituirse en prisión; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12748

6.834

FIGUERAS BOIX, José; natural de Girona, de estado soltero, de profesión cartero, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, número 63, casa de huéspedes; procesado en causa número 587 de 1932, por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12902

6.835

FUENTES DIAZ, Antonio; procesado en la causa número 229 de 1932, por el delito de atentado, en el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander; comparecerá, en término de diez días, ante la ilustrísima Audiencia de dicha capital o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

12793

6.836

GARCIA LOBATO, José; de veintinueve años de edad, jornalero, hijo de Francisco y de María Gregoria, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), de donde es natural, procesado en causa por hurto número 29 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa por la Audiencia provincial de San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12899

6.837

GARCIA REYES, José; natural de Jerez de la Frontera, hijo de Miguel y Manuela, soltero, de cuarenta y dos

años de edad, del campo y vecino de Utrera, procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

12850

6.838

GOMEZ BALGOBA, Laureano; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Voluntarios Catalanes, núm. 56, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

12845

6.839

GOMEZ GRAJALES, Luis; natural de Bogotá, República de Colombia, hijo de Daniel y María Teresa, de veinticuatro años, casado, Ingeniero, domiciliado últimamente en Barcelona, Muntaner, 125, 1.º 1.º, procesado en el sumario 364 de 1931, por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

12878

6.840

GOMEZ LOPEZ, Amparo; natural de Torrente, domiciliada últimamente en esta ciudad, procesada en causa número 195 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 6, como comprendido en el número 1.º de Valencia, del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12758

6.841

GONZALEZ PORTELA, Alcino; natural del Brasil, de estado soltero, profesión pordiosero, de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y de Joaquina, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1 de Vigo.

12798

6.842

GONZALEZ ELEZPP, José Félix; de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, hijo de Evaristo y Andrea, natural de Carral (La Coruña); domiciliado últimamente en la venta de Gavilanes, de este partido y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Astorga (León), para ser emplazado, practicar las diligencias necesarias en su-

mario número 207 del año 1932, que contra el mismo se sigue por el delito de daños y lesiones por atropello automovilista; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, se decretará su prisión y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12707

6.843

GONZALEZ GONZALEZ, Arsenio; de veinticuatro años, minero, natural de Casomera (Oviedo), hijo de Ulpiano y Rosalia; procesado en el sumario número 39 de 1932 por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Murias de Paredes, a fin de constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

12747

6.844

GURI PERA, Juan; hijo de Antonio y de Emilia, natural de Mataró, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis años, sin domicilio; procesado por hurto, sumario número 416 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12743

6.845

GUTIERREZ FERRERAS, Enrique; natural de Sevilla, profesión jornalero, de estado soltero, de treinta años Sevilla; procesado en causa por estafa, número 753 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

12849

6.846

HARRY, Abbott; natural de Toronto (Canadá), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Detroit Clichu-jan E. M.; procesado por polizonaje, sumario 663 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para su constitución provisional sin fianza.

12723

6.847

HERNANDEZ RIGURO, Patricio; cuyas demás circunstancias constan, que vivió en esta capital, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de injurias al Gobierno y al Ejército, bajo el número 125 de 1923; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y constituirse en prisión provisional en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o

habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12726

6.848

INGVE HOGBERG, Erik; natural de Estocolmo, de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años; domiciliado en esta ciudad, O'Donnell, 25; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito número 1, de Sevilla.

12752

6.849

IRIARTE DE PUJANA, P.º fonsor Segundo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de cuarenta y nueve años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Baltasar Bachero, 10; procesado por escándalo público en sumario número 32 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en auto de 19 de Julio último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12300

6.850

JIMENEZ CANO, Ramón; domiciliado últimamente en Menton (Francia); comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la Casa-Ayuntamiento, principal, de Villarejo de Salvanes, en el término de quinto día, a responder de los cargos que le resultan en el juicio verbal de faltas número 155 de 1932 sobre lesiones.

12807

6.851

JOLI GIMENEZ, Alejandro; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión mecánico, de diez y ocho años, hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Vilamari, 57, entresuelo, segunda; con instrucción; procesado en causa número 319 de 1933 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12518

6.852

LOPEZ BRIZ, Agapito; hijo de Manuel y de Paula, natural de Galinduste (Salamanca), de estado soltero, profesión tratante, de veintiocho años de edad, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, para con-

tituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

12733

6.853

LLOVIO FERNANDEZ, Antonio; natural de M. Lilla, de estado soltero, de profesión tejedor, de diez y siete años de edad, hijo de Antonio y de Josefina, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 62, tercero, 1.º; procesado en causa número 149 de 1932 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, en término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12711

6.854

MADRID GONZALEZ, Emiliano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión industrial, de treinta años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Béjar, número 20; procesado por estafa en causa número 91 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12782

6.855

MARCIAL, Julio Bravo Ugidos; natural de San Sebastián, hijo de Julio y de Gregoria, de treinta y cuatro años, soltero, agricultor, con domicilio en Benaguacil, calle del Sargento Roca, sin número, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Liria, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta localidad, como procesado en el sumario número 27 del año 1932 sobre injurias; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12724

6.856

MANRIQUE MALDONADO, Juan de Dios, (a) "el Capitán"; hijo de Nicolás y de Dolores, natural de Turón, de estado soltero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Almería, procesado en causa número 162 de 1933 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

6.857

MARQUES SECURA, Andrés; cuyas

condiciones personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Buenos Aires, número 24, primero, 1.º (Hospitalet); multado por la Delegación de Hacienda en expediente número 333 de 1933 por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet.

12714

6.858

MARTIN SERRANO, Julio; natural de Colmenar Viejo, de veintinueve años, casado, pintor, hijo de José y de Agustina, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Sombra, 15; procesado en sumario número 308 del pasado año por coacción y excitación; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

12877

6.859

MARTINEZ FIGUEIRAS, Antonio; natural de Esteiro, partido de Muros (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Francisco y de Maria; domiciliado últimamente en Esteiro; procesado por desertión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1 de Vigo.

12853

6.860

MASO MASO, Nilo; natural de Barcelona, de estado casado, de profesión industrial, de treinta y cinco años de edad, hijo de Nilo y de Maria; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bailén, 229; procesado en causa número 9 de 1931 por el delito de usurpación de patente, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12870

6.861

MONGE ALDA, Santos; de veintisiete años de edad, natural de Gordojo (Zaragoza), hijo de Nicolás y Segunda, soltero, chófer; domiciliado últimamente en la calle de García Paredes, 21; procesado por homicidio por imprudencia en el sumario número 86 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12883

6.862

MORALES SAINZ, Claudio, alias Montaña; de veintiocho años, soltero,

mecánico; domiciliado últimamente en esta ciudad, Burguense, número 3, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en el sumario número 243 de 1933, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

12721

6.863

MURGUL, Andrés Avelino; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Bordadores, número 5; procesado por estafa, sumario 183 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12840

6.864

NARVAEZ RECIO, José; natural de Vélez-Málaga, de estado soltero, profesión tratante de caballerías, de treinta y cuatro años, hijo de Diego y de Ana; domiciliado últimamente en Málaga, calle Camas, posada del Patio; procesado por hurto y uso de nombre supuesto en causa número 490 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Málaga; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

12744

6.865

NECTOR LOPEZ, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, soltero, comerciante, natural de Oporto y sin domicilio fijo, procesado en este Juzgado en causa número 182 de 1933 por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12776

6.866

NIETO PEREZ, Pablo; de treinta y tres años de edad, industrial, hijo de Julián y de Mercedes, natural y vecino de Cabezón, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido, acordado en causa que se le sigue con el número 108 del año actual, por el delito de falsedad en documento mercantil; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece.

12749

6.867

NIETO PEREZ, Pablo; de treinta y tres años de edad, industrial, hijo de Julián y de Mercedes, natural y vecino de Cabecón, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido, acordado en causa que se le sigue con el número 114 del año actual por el delito de falsedad en documento mercantil; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece.

12807

6.868

ORTIZ RODRIGUEZ, Antonio; vecino de Peñarroya y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en virtud de la causa que se le sigue, entre otros, por el delito de robo, con el número 146 del año actual; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

12779

6.869

PASOS, Juan, y Garrote, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 199 de 1933, sobre escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12772

6.870

PESA CASANOVA, Manuel; natural de Castañeda, casado, labrador, hijo de Ramón y de Manuela, domiciliado últimamente en Castañeda (Arzúa), ausente en América, procesado en sumario número 77 de 1933, por abandono de destino, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Arzúa, para constituirse en prisión, ser notificado del auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

12820

6.871

PEREZ Y CABIDA, Francisco; de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Teresa, de oficio herrero, natural de Viso del Marqués, vecino de La Solana, ignorándose en la actualidad su paradero, procesado por robo en sumario número 119 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, con el fin de notificarle el fallo recaído en la causa expresada y requerirle al pago de la multa de 125 pesetas a que en el mismo se le condena; bajo apercibimiento que, si no comparece en el término indicado, será

declarado rebelde, pues así está acordado en ejecutoria referente a la causa antes dicha.

12742

6.872

PICO SIERRA, Ana; natural de Lueca, de estado soltera, tanguista, de veinte años de edad, hija de Manuel y de Marcelina, domiciliada últimamente en Melilla; procesada por falsedad, en causa núm. 403 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla, como comprendida en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, para ser constituida en prisión; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde.

12745

6.873

POR LA PRESENTE se cita y llama a Francisco Prat Sereña, cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Prats de Llusanes, habitante en dicha población y penada por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en expediente número 26 de 1932, por contrabando de Aduanas; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar si no lo verifica.

12715

6.874

RIESGO ROSON, Visitación; natural de Colunga, soltera, sirvienta, de diez y nueve años de edad, hija de José y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Libertad, número 12, 3.º; procesada en causa número 213 de 1933, por el delito de infanticidio, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12852

6.875

RUBAU GURRI, José María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Berna, 30, torre; procesado por estafa, causa núm. 256 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas Prim; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no acude.

12835

6.876

RODRIGUEZ MARTIN, Manuel; de diez y ocho años de edad, hijo de Sebastián y Alfonsa, natural de Chamartín de la Rosa, jornalero, domiciliado últimamente en dicho pueblo, calle de

Consuelo, núm. 6; sus señas son: estatura baja, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color sano, viste traje entero claro, alpargatas y gorra de visera negra; procesado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 8-931, por robo; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad con fecha 7 del pasado mes, y ser constituido en prisión en la Cárcel de este partido; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

12876

6.877

RODRIGUEZ PUELLES, José; natural de Haro, de estado casado, profesión empleado, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por lesiones en causa 607 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, número 1, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12847

6.878

RUIZ, Juan; que se titula Doctor Ruiz, y cuyo nombre parece ser el de Enrique Vidal Sola, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Leonardo, número 12; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y de prisión dictado en el sumario número 306 de 1933, por estafa a Manuel Cuenca y otros bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12838

6.879

SANCHEZ GARCIA, Francisco; de veintitrés a veinticuatro años, alto, delgado, de pelo rubio, viste americana de mahón azul, pantalón de pana oscura y calza alpargatas negras, que se dice es natural de León, procesado en causa 71 del corriente año, por robo, como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento; comparecerá ante el Juzgado de Barco de Valdeorras en término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

12749

6.880

SANTIAGO BONILLA, Lorenzo; natural de Vitoria, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Gregorio y de Pilar, de ignorado paradero, procesado por hur-

to; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

12899

6.881

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Valeriano Gallego Mancera, hijo de Francisco y Marina, natural de Ríoseco, soltero, empleado, en causa que se le sigue por estafa con el número 348 de 1932 en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de don Luis Moliner, y cuya requisitoria ha sido publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 1.º de Julio último.

12889

6.882

SEMPERE PARDO, Alfonso; hijo de Carlos y de Julia, natural de Orihuela, vecino de Alicante, domiciliado últimamente en la plaza del Carmen, número 3, de estado casado, de oficio chófer; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante), con objeto de notificarle el auto de conclusión de su causa y ser reducido a prisión, en el sumario que se instruye con el número 50 de 1933, por el delito de hurto de una rueda de camión, contra el mismo; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde. Al propio tiempo se ruega a todos los Agentes de la Autoridad judicial se proceda a la busca y captura del indicado procesado, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado en la Cárcel de esta población.

12727

6.883

SIERRA SOLER, Fernando; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, número 250, 3.º, 1.º; procesado en causa número 180 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12826

6.884

SILVA, Francisco; de veintiocho años de edad, soltero, subdito portugués, estatura regular, moreno, algo descolorido, pelo negro peinado hacia atrás abundante, labios abultados, lleva un diente de oro en el maxilar superior, vista traza negra, camisa color cagui con motas, gabardina de medio luto, zapatos rojos, se cubre con boina negra con forro azul; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Parana, 12, bajo; cuyo actual paradero se ignora; procesado en mérito de un parte número 231 de 1933, seguido sobre estafa de 5.000 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de Bilbao, con el fin de noti-

ficarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y constituirse en ésta; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12720

6.885

SOJO TOMÉZ, José; de treinta y ocho años, soltero, comerciante y sin domicilio fijo; procesado en causa número 132 de 1933 por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12777

6.886

TRULLAS ROVIRA, Miguel; de estado soltero, de profesión corredor de fincas, de treinta y seis años de edad; domiciliado en Rumbá del Centro, 13; procesado en causa número 376 de 1933 por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12719

6.887

UN GITANO, de estatura pequeña, moreno, afeitado, con bigote, vistiendo pantalón de pena y una chaqueta oscura; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Cámara, para ser oído en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 248 de 1932.

12880

6.888

VARELA, Benigno; cuyas demás circunstancias se ignoran; director del periódico "La Monarquía"; procesado por injurias a la Autoridad en causa número 221 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12882

6.889

VILLODRE VENEGAS, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Sevilla, Pura, 62; procesado por atentado, número 89 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

12762

6.890

AMO PEREZ, Francisco del; de dieciséis años de edad, de estado solte-

ro, pintor, hijo de padre desconocido y de Francisca, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Alcalá de Henares, en término de ocho días a ser reducido a prisión y ampliarle su indagatoria en causa que se le sigue por robo, número 459 de 1932; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

12857

6.891

ARANDA RIVERA, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para ingresar en prisión en causa por desórdenes públicos, instruida por el expresado Juzgado, bajo el número 77 del año actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12832

6.892

ARIÑO, José; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular, de complexión normal, pelo castaño oscuro, barba poblada, el cual acostumbra a frecuentar los Cafés Cal Cama y Jardín, de la ciudad de Cervera, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario sobre hurto número 94 del corriente año; comparecerá ante el presente Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12617

6.893

ASBEO SAMPALLO, Braulio; natural de Portugal, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por lesiones, en causa número 51 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

12941

6.894

BOSA SOLE, José Ambrosio Ramón; de veintisiete años de edad, de estado soltero, labrador, natural y vecino del pueblo de Montanissell (Lérida), hijo de José y de Dolores, hoy en ignorado paradero, procesado por este Juzgado en causa número 33 de 1932, sobre hurto de árboles; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción de Tremp, en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12946

6.895

CAMPOS GÓMEZ, Amalia; de treinta años de edad, hija de Miguel y Angustias, soltera, natural de Málaga, vendedora, domiciliada últimamente en Vélez-Málaga, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa sobre hurto número 163 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12943

6.896

CAMPOS SANTIAGO, José; de treinta y ocho años, casado, oficio vendedor, hijo de José y de Rafaela, natural de Alhaurín el Grande, vecino de Alora, domiciliado últimamente Chozuela, 54; comparecerá ante este Juzgado de Arcos de la Frontera, sito Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Cádiz, en la causa que se siguió en este Juzgado con el número 165 del año 1932, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

JO—12819

6.897

CAMPUZANO, Lorenzo; vecino que fué de Sestao, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en el sumario número 228 de 1933, sobre sedición; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Bilbao; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12921

6.898

CANIZARES VERA, Juan; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, causa número 838 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha.

12987

6.899

CARDENAS PEREGRINA, Manuel; de treinta y ocho años, de estado soltero, natural de Cabra de Santo Cristo, de profesión Maestro nacional, sin domicilio conocido, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de La Palma del Condado (Huelva), sito en calle Antonio Maura, número 2 duplicado, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así está acordado en sumario 189 de este año, que se instruye contra dicho individuo por tentativa de estafa.

13049

6.900

CIENDENES MASGAS, Manuel; conocido por "Paco el Mellao", mayor de edad, casado, chófer que fué en Melilla y que vivió últimamente en la Línea de la Concepción; como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado por delito de contrabando, en causa número 283 de 1933, del registro del Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado especial, de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

12936

6.901

CONCEIRO CARIDAD, Luis; de veintisiete años de edad, soltero, chófer, vecino de La Coruña, ignorándose las demás circunstancias; procesado en causa número 131 de orden del año último, por estafa; comparecerá, ante este Juzgado de Villafranca del Bierzo en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión que le fué decretada en la aludida causa; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13061

6.902

COSTA FRASQUET, Juan; de treinta y tres años de edad, soltero, pintor de anuncios, hijo de Feliciano y de Rosario y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lérida, número 11, bajo; comparecerá, dentro del término de ocho días, conados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye en el mismo por hurto, con el número 195 del corriente año.

13017

6.903

CRUCES RAMÍREZ, Andrés; hijo de desconocido y de María, natural de Sevilla, profesión carrero, de estado casado, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa, por homicidio, número 198 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador (hoy número 4), de Sevilla, y Secretaría del Sr. Gamizetto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

12999

6.904

DÍAZ MORENO DEL CASTILLO, Ventura; natural de Madrid, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Rafaela, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, procesado por uso público de nombre supues-

to, en causa número 277 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13043

6.905

DOMÍNGUEZ GIMENEZ, Aurelio; natural de Titagües, de estado soltero, de profesión fundidor, de veinte años de edad, hijo de Simón y de Herencia, domiciliado últimamente en Valencia, Benimaclet, desertor del Regimiento de Zapadores minadores número 4, de Barcelona, procesado en causa número 65 de 1932, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13059

6.906

DUARTE, Francisco; hijo de Rosa y de padre desconocido, natural de Barcelos, Portugal, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Goyán, término municipal de Tomiño, procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Tuy, para constituirse en prisión.

12903

6.907

ESPINA ESPINA, Olegario; de veintitrés años de edad, hijo de Cándido y de Nicanora, soltero, minero, natural de Sama de Langreo, y domiciliado últimamente en Toreno, procesado en el sumario que se instruye con el número 248 de 1932, sobre coacción; comparecerá, ante dicho Juzgado de Ponferrada, en el término de diez días, para ser reducido a prisión; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

12052

6.908

FERNÁNDEZ, Avelino; de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la tejera de la propiedad de la Viuda de Adolfo García, carretera de Asturias, término de esta ciudad de León, y del que se ignoran más circunstancias; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de León, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 219 de 1933, por hurto; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

13042

6.909

FERNANDEZ RODRIGUEZ, María; de veintidós años de edad, soltera, vendedora, hija de Antonio y de María Dolores, natural de Almería y domiciliada últimamente en Málaga, cuyo actual paradero se ignora, y procesada en causa, por hurto, número 163 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12987

6.910

FREIJO VILLADONIGA, Francisco; de veintiséis años de edad, marinero, natural de Bilbao, vecino de Villajuán, actualmente en ignorado paradero; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cambados (Pontevedra), con objeto de constituirse en prisión en sumario que se le instruye con el número 84 del año actual, sobre hurto de una red de las usadas para las faenas de la pesca, propiedad de José Bouzas; apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

12968

6.911

GARCIA LANZA, Luis; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, hijo de Mariano y de Angela; domiciliado últimamente en Santander, y procesado por atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander a constituirse en prisión.

13057

6.912

GARCIA PIRIS, Manuel (a) "Cabaño"; natural de Isla Cristina, cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado, por hurto, en causa número 374 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12924

6.913

GONZALEZ MACARIO, Laureano; de veintiún años de edad, hijo de José y de Juana, de estado soltero, natural de San Roque, domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa, sobre sedición, número 63 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12942

6.914

HIDALGO VERGAZ, Felipe; de veinticinco años de edad, hijo de Cleto y de Constantina, de estado soltero, natural de Siete Iglesias, partido de Nava del Rey, provincia de Valladolid, de oficio carpintero, con instrucción y an-

tecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao, en la calle de San Francisco, número 15, tercero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto en causa número 447 de 1932, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13024

6.915

IZQUIERDO JIMENEZ, Don Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual es autor de un artículo publicado con su firma en el periódico "El Imparcial", con el título de "En nombre de la República. Los ataques contra el poder moderador", y domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído en causa instruida, por injurias por medio de la imprenta al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, bajo el número 17 de 1933.

12929

6.916

LANZADERA BARRASA, Jorge; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Paulina, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de San Miguel, número 4, de esta capital; procesado por infracción de la ley de Caza, causa número 216 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 16, de Madrid, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia en la mencionada causa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13030

6.917

LAFUENTE IBANEZ, Pedro; de veintisiete años, hijo de Bernabé y de Anastasia, de estado soltero, natural de Cileña, partido de Santo Domingo de la Calzada, provincia de Logroño, de profesión cerrajero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Sestao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por, proveído de este día, en causa número 114 de 1933, por delito de tentativa de robo; apercibiéndole que, de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13023

6.918

LUJO FIGUEIRIDO, Santiago; hijo de Santiago y Teresa, de treinta y dos años de edad, natural de Caramiñal (La Coruña), marinero del vapor "Mar Caribe", de la matrícula de Bilbao,

el que abandonó en el puerto de Galdakao en Septiembre de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario número 31 de 1932, instruido por deserción mercante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12865

6.919

LOPEZ BRIZ, Agapito; que usa el nombre de Salvador Acevedo Soriano (a) "Moño", de veintiocho años, viudo, corredor de ganado, hijo de Manuel y de Paula, natural de Galinduste (Salamanca), que dijo ser vecino de Madrid, calle de Dolores Opeña, fugado el 15 de Julio último de la prisión de Almagro; comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión en el sumario número 185 de 1933, por tenencia de arma de fuego y de útiles para el robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

13041

6.920

MARTINEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, joven, de estatura regular, moreno, pelo negro, viste traje obscuro, lleva boina grande echada hacia atrás y calzando unos zapatos rojos, residente últimamente en Bilbao y cuyo domicilio y paradero actual se desconoce; procesado en sumario número 264 de 1933, seguido sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Bilbao, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, contra el dictado; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12866

6.921

MARTINEZ RUEDA, José (a) "Zocato" y "Joselito"; de cuarenta y cinco años, hijo de Justo y de Manuela, natural de Jaén y vecino de ídem, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Jaén, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 183 de 1933, por delito de robo de aves; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Carrasco, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

13038

6.922

MINTEGUI ZARAUZ, Francisco; de veintidós años de edad, hijo de Santiago y de Josefa, soltero, natural de Irún (San Sebastián); domiciliado últimamente en la calle de los Mancebos, número 18; procesado en causa

por escándalo público, número 1.164 del año 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, antes del distrito de Buenavista; con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia en 10 de Julio último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.923

12978

MIRANDA JIMENEZ, José (a) "Periquín"; de treinta y seis años de edad, hijo de Gabriel y de Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero y 155 de 1933, sobre robo; comparecerá, ante este Juzgado de San Fernando dentro del término de cinco días, con objeto de ser reducido a prisión; pues así está acordado por la Audiencia de Cádiz en causa número 95 de 1932, contra el mismo, sobre hurto.

12940

6.924

NACHOR GUZMAN, Tomás; hijo de José y de Angeles, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Almería; procesado con causa número 155 de 1933, sobre robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

12915

6.925

NAVARRO PEREZ, Pedro; de veinticuatro años de edad, soltero, limpiabotas, natural de Cuevas de Almanzora y domiciliado últimamente en las Barracas, de este término municipal, accidentalmente, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca personalmente ante este Juzgado el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, al juicio de faltas que se le sigue por lesiones a Salvador López Quirós; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

12814

6.926

OCHOA ALCAZAR, José; natural de San Juan de Puerto Rico, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cinco años, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Bolsa, 6; procesado por el delito de hurto en causa número 421 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el demás perjuicio a que haya lugar en derecho.

12984

6.927

PELAEZ LOPEZ, José; de cuarenta

años de edad, hijo de Gabino y de Isidora, casado, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Muntaner, número 126, segundo, primera, de la ciudad de Barcelona, y posteriormente en Madrid; procesado en causa número 88 de 1931, sobre malversación de caudales públicos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad con fecha 16 de Junio último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

6.928

12917

FIUS RUIZ, José; hijo de Francisco y Francisca, de dieciocho años de edad, natural de Alquerías (Murcia), soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en esta ciudad, frente de La Salud; procesado por la causa seguida ante este Juzgado por hurto, bajo el número 330 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, de Sabadell, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13655

6.929

ROBLEDO N., José; de diecinueve años de edad, hijo de desconocido y de Matilde, de estado soltero, jornalero y vecino de Espinilla, Campó de Suso, procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Santoña, a fin de resultados; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades consiguientes.

12945

6.930

RODRIGUEZ ALVAREZ, Eustaquio (a) "Purrolo", de unos veinticuatro años de edad, albañil, natural y vecino de Parada del Sil, hijo de Antonio y Angela; comparecerá, en el plazo de diez días, ante este Juzgado de instrucción, de Puebla de Trives, para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión, por consecuencia del sumario que contra el mismo se sigue con el número 31 de este año, sobre muerte de Josefa Domínguez; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13053

6.931

RODRIGUEZ GONZALEZ, María; de dieciocho años de edad, de profesión prostituta, soltera, hija de Martín y de Benedicta, natural de Orense y vecina que fué de Vigo, desconociéndose su actual paradero; procesada en sumario sobre hurto número 480 de 1931; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducida a

prisión; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12923

6.932

RUAS SERFATY, Simón; mayor de edad, soltero, que vivió últimamente en Melilla, donde tenía un establecimiento de bebidas, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por delito de contrabando en causa número 283 de 1933, del registro del Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado especial, de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

12934

6.933

RUANO MARTINEZ, José; mayor de edad, casado, jornalero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por delito de contrabando en causa número 283 de 1933, del registro del Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado especial, de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde; dicho individuo tuvo su último domicilio en Melilla.

12935

6.934

SALAZAR FERNANDEZ, José; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de Demetrio y Encarnación, domiciliado últimamente en Santander, procesado por tentativa de robo número 11 de 1933; comparecerá, en término de diez días ante la Audiencia de Santander o Cárcel del partido a constituirse en prisión.

12914

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBARRACIN

Don Lucio Almazán Pérez, accidental Juez de instrucción de Albarracín. Por el presente cito, llamo y emplazo a Ramón Carbonell Pérez, Juan Rico Berenguer y José Martín Tortajada, que últimamente han tenido su domicilio en San Sebastián para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Portal, número 2, con objeto de recibirles declaración, pues así lo he acordado por la causa que sigo bajo el número 13 del corriente año, sobre lesiones; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albarracín a 4 de Agosto

de 1933.—El Juez, Lucio Almazán.—
El Secretario, Jesús Arias.

JO—12768

Don Lucio Almazán Pérez, Juez municipal en funciones del de instrucción de este partido judicial de Albarracín.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Miguel Rabira Soler, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Cella, hijo de Tomás y de Cándida, en ignorado paradero, de oficio jornalero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en la pieza emanante de la causa que se sigue en este Juzgado por daños, bajo el número 57 de 1931; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Albarracín a 4 de Agosto de 1933.—El Juez, Lucio Almazán.—
El Secretario, Jesús Arias.

JO—12769

ANDUJAR

Don Manuel Soria Ramírez, Juez municipal suplente de esta ciudad y en funciones del de instrucción de la misma.

Por el presente edicto se cita y llama al Sr. Director o Representante legal de la Sociedad denominada "Sotogavale", que se ignora su actual domicilio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, ofreciéndole por medio del presente el procedimiento con instrucción del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; sumario número 259 del año actual, sobre daños y tentativa de robo.

Dado en Andujar a 4 de Agosto de 1933.—El Juez, Manuel Soria.—Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez.

12770

BADAJOS

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 260-933, por auto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de una bicicleta número 4703 en el pedal, pintada de negro, manillar recto, propiedad de Luis Pío Remedio, sustraída la tarde del día 3 del actual, del sitio conocido por el Pico, en el río Guadiana, y, caso de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas

en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 5 de Agosto de 1933.—El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

12771

BARCELONA—JUZGADO NUM. 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en proveído de este día en expediente número 2 de 1933 para cumplimiento de pena personal, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID con el número 4.886, correspondiente a la edición del día 22 de Abril del corriente año, por la que se llamaba al inculcado Santiago Navarro Ferrer, en atención a que el mismo ha sido capturado.

Barcelona a 3 de Agosto de 1933.—El Juez de instrucción, Pedro Fernández Cavada.—El Secretario, José Dalmau.

12363

BISBAL (LA)

Don Francisco Almendros Grañen, Juez de instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos al vecino de Cassá de la Selva el día 17 de Julio último, en la playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, que se detallan a continuación, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y se proceda a la busca y detención de los autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que al efecto instruyo con el número 42 del corriente año.

Efectos sustraídos.

Seis pantalones de pana lisa, para niño.

Unos pantalones largos, de drill azul.

Unos pantalones de pana lisos, negros, con tirantes de ropa, para niño.

Tres pantalones patén, rayados, para hombre.

Dos pantalones semillana, marrón y claro, a rayas, para hombre.

Tres camisas de tejido azul, rayadas.

Una caja de madera con muestrario de trajes de lana para caballero.

Un pañuelo de envolver, grande, negro.

La Bisbal, 4 de Agosto de 1933.—F. Almendros Grañen.—El Secretario, Angel Fernández.

12763

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Antonio Díaz Ojeda, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa José Castro Naranjo.

vecino que fué de Constantina, de profesión mecánico, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión y otras diligencias en sumario que instruyo con el número 25 del año 1931; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla de la Sierra a 5 de Agosto de 1933.—El Juez, Antonio Díaz Ojeda.—El Secretario, Manuel Cueva.

JO—12773

Don Antonio Díaz Ojeda, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa José Castro Naranjo, vecino que fué de Constantina, de profesión mecánico, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión y otras diligencias en sumario que instruyo con el número 83 del año 1932; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla de la Sierra a 4 de Agosto de 1933.—El Juez, Antonio Díaz Ojeda.—El Secretario, Manuel Cueva.

JO—12774

Don Antonio Díaz Ojeda, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído la noche del 21 al 22 del pasado mes de Julio del sitio "Casilla del Castaño", término de El Pedroso, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Mulo capón de trece años, capa castaña oscura, 1,48 de alzada, con la marca J. P. confusa en la espaldilla.

izquierda y el hierro de El Fénix Agrícola en la paletilla izquierda.

Dado en Cazalla de la Sierra a 3 de Agosto de 1933.—El Juez, Antonio Díaz Ojeda.—El Secretario, Manuel Cueva.

JO—12775

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 126 de 1933, sobre hurto de dos cerdos, que después se reseñan, substraídos en la noche del 31 de Julio al 1.º de los corrientes de la finca Dehesa Nueva, de esta término; propios del vecino don Guillermo López Megia, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de dichos semovientes y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido a mi disposición.

Semovientes.

Una cerda de quince meses, pelo colorado, coja de la mano derecha, donde tiene un tumor.

Un cerdo de dos años, el mismo pelo, ambos en la oreja izquierda porqueta y gruesa y en la derecha hoja de higuera S-4 en ambas paletas, en una más pequeño que en otra. La primera de unas tres arrobas de peso y el otro de seis próximamente.

Dado en Fuente de Cantos a 4 de Agosto de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—12778

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego e interese de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de trece años de edad, capa roja, castellano, alzada 1,45 metros, lunar blanco en el lomo y otro al lado, entiende por "Voluntario", hierro en la nalga derecha de la Unión Canadense; hurtado en la madrugada del día 28 del pasado Julio, del sitio de las Eras, al vecino de esta villa Antonio Rivas Ruz, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así está acordado en la causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 151 de 1933, sobre hurto de una caballería.

Procediendo también a la detención del gitano autor Diego Cortés Maldonado, que es natural de esta villa y vecino de Granada.

Iznalloz, 2 de Agosto de 1933.—El Juez, Manuel Núñez.—El Secretario, Manuel Varela.

JO—12780

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

Don Félix Aranda y Fernández Caba-

ballero, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Machado Silva (a) "El Portugués", como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, desconociéndose sus circunstancias personales, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de hurto con el número 1.º de 1933; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera, 2 de Agosto de 1933.—El Juez de instrucción, Félix Aranda y Fernández.—El Secretario, José Valle.

JO—12781

Don Félix Aranda Fernández Caba-
llero, Juez de instrucción interino del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Machado Silva (a) "El Portugués", como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad, a constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de robo con el número 214 del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de Agosto de 1933.—El Juez interino, Félix Aranda.—El Secretario, José Valle.

JO—12782

MADRID—JUZGADO NÚM. 8

Se cita a D. Juan José Escanciano Sánchez, de treinta y siete años, viudo, domiciliado en la calle de Ellington, 6 (Colonia del Metropolitano), de esta capital, para que comparezca, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye por robo, bajo el número 290 de 1933, haciéndole al propio tiempo saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuicia-

miento criminal, y como perjudicado, puede mostrarse parte en el referido sumario, por medio de Abogado y Procurador.

Madrid, 5 de Agosto de 1933.—El Secretario, Guillermo Gómez.

JO—12586

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

Por virtud de proveído del señor Juez de Instrucción del distrito de Santo Domingo, dictada ante mí con fecha de hoy, se cita, por medio de la presente, a la procesada Manuela Acosta Jiménez, de cuarenta años, soltera, hija de Juan Antonio y Luisa, natural de Sevilla y vecina de esta ciudad, sin domicilio, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a la práctica de cierta diligencia en la causa que se instruye por el delito de hurto con el número 414 de 1932; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Málaga, 4 de Agosto de 1933.—El Secretario (ilegible).

PONFERRADA

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción del partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 289 de 1932, sobre hurto de una res vacuna de la propiedad de Francisco Valcarce, vecino de Villanueva de Valdueza, hecho que tuvo lugar la noche del 26 de Diciembre último, cuyas señas son las siguientes: estatura regular, pelo pardo ablancazado, de catorce a quince años de edad, cornamenta bastante larga e inclinada hacia arriba.

A medio del presente interese de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación y rescate de la expresada res y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado en caso de ser habidos.

Dado en Ponferrada a 5 de Agosto de 1933.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario (ilegible).

JO—12789

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación de quienes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Teodoro y Miguel Sánchez y Sánchez, que tuvo lugar en el Cerco de las Cruces, término municipal de Zarza Capilla, en la noche del 1 al 2 del actual, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, así como las per-

monas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 69 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Un mulo de seis años, alzada 1,50 metros, marca Unión Ganadera en la nalga izquierda, color negro, pelos blancos en los costillares y cincheras, braquilabado, hocico claro, con el hierro de la Europe Compagny en la nalga derecha.

Otro mulo de cuatro años, alzada 1,97 metros, marca Unión Ganadera en nalga izquierda, color pardo, pelos blancos en la cruz y frente, lunar blanco en la cara posterior del carpo, braquilavado, pelos blancos en los costillares, hierro de la Europe Compagny en la nalga derecha.

Puebla de Alcocer, 4 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.
JO—12790

D. Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Romero Cano, que se dice vecino de Puertollano, sin que consten las demás circunstancias personales, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que bajo el número 16 del año actual se sigue por hurto de caballerías; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Puebla de Alcocer a 5 de Agosto de 1933.—El Juez, Fernando Martín Gutiérrez.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.
JO—12701

SAGUNTO

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido en providencia de la fecha dictada en el sumario que instruye con el número 65 del corriente año, sobre disparo de arma de fuego, acordó citar y, en su consecuencia, se cita por medio de la presente, a Jerónimo Ruano, domiciliado últimamente en Masamagrell, y sin que consten más circunstancias, a fin de que, dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente, en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; apercibándole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sagunto, 5 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, Emilio Benítez.
JO—12762

VALENCIA — JUZGADO NUMERO 4

El señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, por proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 639 de 1932, sobre estafa, he mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al testigo D. Arturo Cacho, que tuvo su domici-

lio en el Hotel Avenida, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante el referido Juzgado al objeto de recibirle declaración; apercibándole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 4 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Salvador Marín.
JO—12796

VERIN

Don Carlos H. Santaló Ponte, Juez de instrucción del partido de Verin.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Domingo Reigada Estévez, en causa 74 del año actual, sobre muerte, de vintiocho años, soltero, labrador, natural de Muimenta (Villaryevos), vecino de Muimenta, cuyo actual paradero se ignora, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser notificado del auto de procesamiento, recibir declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibándole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan noticias del procesado, procedan a su captura con las seguridades convenientes, trasladándolo al Depósito de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas y circunstancias del procesado.

Estatura 1,600, bien parecido, afeitado, viste traje de lana a rayas, sombrero de fieltro claro, zapatos cuero, y lleva una escopeta de dos cañones, calibre 12.

Dado en Verin a 5 de Agosto de 1933.—El Juez, Carlos H. Santaló.—El Secretario (ilegible).
JO—12797

ALBURQUERQUE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida con el número 10 de 1930, por tentativa de homicidio contra Francisco Ramilo Márquez, natural y vecino de San Vicente de Alcántara, domiciliado últimamente en La Coruña y cuyo actual paradero se ignora; se hace saber al expuesto Francisco Ramilo Márquez, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, que la Ilma. Audiencia provincial de Badajoz dictó sentencia en dicha causa en 19 de Diciembre de 1930, condenándolo como autor de un delito de tentativa de homicidio, a la pena de un año de prisión y efectos legales y al pago de la mitad de las costas procesales causadas hasta el auto de la Sala de 26 de Julio de 1930, y a la totalidad de las posteriores, abonándole todo el tiempo que ha estado privado de libertad por dicha causa. Y por auto del mismo Tribunal de 22 de Mayo de 1931 se le declaró comprendido en el Decreto de indulto de 14 de Abril

de dicho año, indultándole de la pena impuesta si en el término de un año no delinquiere de nuevo. Y por otro auto del propio Tribunal se suspendió el cumplimiento de la pena impuesta por término de tres años, quedando sujeto al cumplimiento inmediato de las penas accesorias.

Y para que sirva la presente de notificación en forma al penado dicho, Francisco Ramilo Márquez, la expido en Alburquerque a 3 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.
JO—12700

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Santos Prada Rivilla que ha sido indultado de la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa que se le ha seguido por robo, número 1.452 de 1930; advirtiéndole que, si en el plazo de un año volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia concedida.

Dado en Alcalá de Henares a 1.º de Agosto de 1933.—El Juez, Anselmo Herrero.—El Secretario, Hilario Dago.
JO—12701

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y GACETA DE MADRID de fechas 7 de Enero y 12 de Febrero pasado, respectivamente, y referentes a Pedro Ramón González Sánchez, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de cierta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 259, rollo 1.356, del año 1931, por el delito de hurto.

Dado en Alicante a 4 de Agosto de 1933.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.
JO—12702

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona y en la GACETA DE MADRID números 15, 314 y 4, fechas 18 de Enero de 1933, 31 de Diciembre de 1932 y 4 de Enero del corriente año, respectivamente, por las que se llamaba al procesado Miguel Romero Ibáñez, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 349 del año 1931, por estafa, por haber sido detenido el mismo en Cartagena.

Dado en Alicante a 4 de Agosto de 1933.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.
JO—12703

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Madrid don Ricardo Goizueta Díaz, y en caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 167 del año 1933 instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Caballo capón, pelo negro, alzada más de la marca, con pelos blancos en uno de los pies, sin ninguna clase de hierros.

Dada en Antequera a 3 de Agosto de El Secretario, Bonifacio Bernal.

JO—12725

ARANDA DE DUERO

Don Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, Juez de Instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 89 de 1932, sobre daños en la barrera del ferrocarril de la estación de esta villa, contra Ramón Bóveda Díaz, y como responsable civil subsidiaria doña Carmen Barba Montilla, se ha dictado auto declarando terminado el sumario anteriormente indicado y se la emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador.

La referida señora residía en Madrid, calle de Luis Vélez de Guevara, número 3, y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Aranda de Duero a 3 de El Secretario, Angel Alvarez.

JO—12705

BAEZA

Don Juan López García, accidental Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra propiedad de José Díaz Martínez, desaparecida en la noche anterior del día 23 de Julio último, del sitio titulado "El Torrejón", término municipal de Ibros, y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 111 de 1933.

Señas.

Burra de diez años, 1,42 de alzada, capa rucia clara, hierro Fénix Agrícola J. número 10, cadera izquierda.

Dado en Baeza a 2 de Agosto de 1933.
El Juez, Juan López García.

JO—12708

Don Juan López García, accidental Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo propiedad de Pedro Jurado Santafuista, desaparecido en la mañana del día 12 de Julio último, en el sitio "Olivar de la Manga", término municipal de Javalquinto, y caso de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 113 de 1933.

Señas.

Caballo de unos doce años, negro, pequeño, menos de marca, con pelos blancos en los costillares y paso de la cincha, esparaván en la pata izquierda, labrado a fuego, hierro Fénix J., número 1 en la nalga izquierda.

Dado en Baeza a 2 de Agosto de 1933.
El Juez, Juan López García.

JO—12709

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 8, antes distrito del Oeste, de esta ciudad, en la carta-orden dimanante del sumario número 123 de 1922, sobre hurto, contra Eduardo Ramón Fortuny, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia en 7 y 14 de Junio de 1924, por haber sido dejado sin efecto el procesamiento decretado.

Barcelona, 5 de Agosto de 1933.—El Secretario, por D. Juan C. Villuendas, José Cruz.

JO—12712

BARCELONA — JUZGADO NUM. 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 14 de los de esta ciudad, cumplimentando carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario número 32 de 1932, sobre deserción mercante, contra Marcelino Fernández Grandal, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 19 de Mayo último, número 139, por haber sido sobrescrito provisionalmente dicho sumario por la Superioridad y dejado sin efecto el procesamiento del mismo.

Barcelona, 1 de Agosto de 1933.—El Juez de Instrucción, Jesús Cavada.
El Secretario, José Dalmau.

JO—12717

CASTELLON DE LA PLANA

Don Francisco Segarra García, Juez municipal de Castellón de la Plana en funciones de Instrucción de la misma y su partido, por comisión del propietario.

Por la presente se hace saber que por haberse presentado el procesado Vicente Juan Baeza a que se contrae la requisitoria 18 del actual dimanante del sumario 157 de 1930, sobre lesiones, por la que se interesaba la busca y captura de dicho procesado, se hace saber queda sin efecto dicha requisitoria.

Pues así lo he acordado en providencia de hoy dictada en la causa expresada, librándose la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia de Barcelona y Alicante.

Dado en la ciudad de Castellón de la Plana a 3 de Agosto de 1933.—El Juez, Francisco Segarra.—El Secretario, José M. L. Orozco.

JO—12725

ESTELLA

Don Angel Martínez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia del partido.

Por el presente, y para conocimiento de D. Baldomero Navarro Lózano, que estuvo domiciliado en Madrid, calle Mayor, núm. 87, y cuya actual residencia se ignora, se hace saber que, por auto de 11 de Julio último se desestimó su solicitud para el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Goñi, declarando desierto el concurso anunciado, toda vez que habiendo de proveerse la plaza con arreglo al segundo de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, entre Secretarios propietarios por orden de antigüedad aquel concursante no acreditó ser Secretario propietario de ningún Juzgado.

Dado en Estella a 3 de Agosto de 1933.—El Juez, Angel Martínez.—El Secretario, Jesús Bermúdez.

JO—13793

FIGUERAS

Don Florencio Junyer Albert, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, Regente del Juzgado de Instrucción, por ausencia del Sr. Juez propietario, en uso de licencia.

En virtud del presente, que se expide en méritos de carta-orden recibida de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 57 de 1932, sobre hurto, contra Luis Sanfelimón Buetas, de diez y ocho años de edad, soltero, cocinero, natural de Badalona, hijo de Luis y de Concepción, con Instrucción y antecedentes penales; por la presente se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que el día 2 de Septiembre, y hora de las once, se persone ante la Ilma. Audiencia provincial de Gerona, a fin de recibir la notificación del auto de suspensión de condena; advirtiéndole que, en caso de incomparecencia, se dejará sin efecto dicho beneficio.

la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Figueras a 3 de Agosto de 1933.—P. M. de S. S., y P. H., Víctor Ferreres.—El Juez, Florencio Junyer.
JO—12728

LAREDO

En virtud de la presente, y mediante lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 45 de 1931, sobre lesiones y daños, que se siguió en este Juzgado contra Heliodoro Martín, se cita a don Tiburcio Ochoa Goñi y D. Raúl Ochoa; domiciliados últimamente en Guriezo y residentes actualmente en la República Oriental de Uruguay, a fin de que, como testigos, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander el día 26 de Octubre próximo, a las diez horas, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa mencionada; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Laredo a 3 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, Maximino Basoa.
JO—12729

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción, dictada en juicio de faltas por lesiones en grado de apelación, por medio de la presente se cita a D. Tendosio y D. Julio Huidobro Vázquez, que vivieron en la calle de Alcántara, número 49 duplicado, para que concurren ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Agosto próximo, a las diez horas, con el objeto de asistir a la vista pública que determina el artículo 977 de la ley Procesal; advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento; bajo apercibimiento de celebrarse aquélla si no compareciera.

Madrid, 31 de Julio de 1933.—El Secretario, P. D., (ilegible).
JO—12734

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, de esta villa, dictada en este día en sumario que se instruye por abusos deshonestos con el número 237 de 1933, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Mercedes Cruz Pérez y a su hija Clotilde Pérez Cruz, que vivían en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 21, ático, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar sus declaraciones; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 4 de Agosto de 1933.—El

Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—
V.º B.º: el Juez, Ismael Rodríguez.
JO—12735

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, de esta villa, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 241 de 1933, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Antonio Ramírez Aguayo, cuyas demás circunstancias y filiación se ignoran; para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que comparezca en este Juzgado, dentro del término de cinco días, para ser oído en declaración como inculcado en el sumario referido; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 4 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—
V.º B.º: el Juez, Ismael Rodríguez.
JO—12736

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, de esta villa.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Avelino Rico, hijo de Luciano y de Trinidad, de treinta y dos años, soltero, natural de Barcelona, de profesión viajante, que vivió en el pueblo de Canillas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel.

Madrid, 4 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—
V.º B.º: el Juez, Ismael Rodríguez.
JO—12737

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por desobediencia a los mandatos judiciales con el número 195 de

1933 ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Benigno López, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—
V.º B.º: el Juez, Ismael Rodríguez.
JO—12738

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por desaparición del menor Francisco Sanín, con el número 277 de 1933, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Raimundo Sánchez, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—
V.º B.º: el Juez, Ismael Rodríguez.
JO—12739

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, dictada en el sumario que se instruye por estafa con el número 107 de 1933, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Antonio Giménez Peña, que vivió últimamente en Madrid en la calle de Castelló, número 82, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 4 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—
V.º B.º: el Juez, Ismael Rodríguez.
JO—12740

MARTOS

Don Salvador Barea Siles, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 28 al 29 de Julio último del sitio Porras de Higuera de Calatrava, a Gabriel Ortega Consuegra, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 181 de 1933 que instruyo con tal motivo.

Señas de lo hurtado.

Malo capón de cuatro años, 1,57 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, bebe en negro, atiende por "Voluntario". J. 2. en la malga izquierda.

Martos, 5 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Salvador Barea.

JO—12743

PIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Juez de Instrucción del partido de Piedrabuena.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Eugenio Fabián Fuentes, de veinte años de edad, soltero, hijo de Tomás y de Bárbara, sin instrucción, natural y vecino de Fuenlabrada de los Montes, provincia de Badajoz, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, decretada en auto de esta fecha dictado en el ramo de situación del sumario que se sigue en este Juzgado contra el mismo con el número 18 del año actual por el delito de tentativa de estafa.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las más activas gestiones para la busca y detención del expresado procesado, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Piedrabuena a 4 de Agosto de 1933.—El Secretario (ilegible). El Juez, José James.

JO—12750

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye con el número 220 del año actual, por hallazgo del cadáver de un hombre desconocido en el techo de un vagón en la estación de Collado Villalba, el 30 de Julio último, el cual vestía chaqueta marrón,

pantalón azulado a listas negras formando cuadros, alpargatas negras, de piso de goma, y camisa blanca con listas azules y rojas, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial a los parientes del interfecto para ofrecer el procedimiento y para declarar, a fin de que manifiesten los datos necesarios para su identificación.

San Lorenzo del Escorial a 3 de Agosto de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—12751

SEVILLA—MAGDALENA

Por la presente se cita a Jaime Fonseca, natural de Lisboa, y cuyas circunstancias no constan, procesado en sumario por estafa número 659 de 1931, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado de Instrucción del Distrito de la Magdalena, Secretaría de D. Antonio Tellez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado reusado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de toda clase de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 30 de Julio de 1933.—El Juez de Instrucción, Joaquín Moreno.—El Secretario, Antonio Tellez.

JO—12754

SORIA

Don Teófilo Francisco Pérez, Juez de Instrucción de Soria, en funciones de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores.

Por el presente edicto se llama a Pascual Martínez Anbiela, hijo de Pascual y de Milagros, soltero, natural de Albacete, de quince años de edad, domiciliado últimamente en Soria, calle Pérez de la Mata, número 2, y en Castellón de la Plana en el domicilio de su padre, Pascual Martínez Ibáñez, empleado que fué del Catastro, para que en término de diez días comparezca ante este Tribunal conforme a lo acordado en expediente sobre procedimiento correccional contra dicho menor y otro por violación. Al propio tiempo ruego y encargo a todos, Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y detención, ingresándole en un establecimiento benéfico o persona de confianza, dando cuenta inmediata a este Juzgado.

Soria, 5 de Agosto de 1933.—El Juez de primera instancia, Teófilo Francisco.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

JO—12755

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto se cita a los que sean dueños de 33 palomas de diferentes plumas que fueron ocupadas a los vecinos de Torreperogil, Miguel Girona Ruiz y Juan Torrecillas Galiano, por la Guardia civil de esta ciudad, por suponerse procedentes de hurto, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Ubeda, para declarar en sumario que se le sigue con el número 145 de este año, por hurto, y ofrecerles el procedimiento; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ubeda a 4 de Agosto de 1933.—El Juez, Ramón Márquez.

JO—12756

Don Ramón Márquez Banqueri, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 191 del año 1933, sobre robo de unas 200 fanegas de trigo a don Angel Fernández Lienere, de estos vecinos, del cortijo Ahorcacopas, de este término, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de trigo sustraído que a continuación se detallan, y caso de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de coaccinadas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así: unas doscientas fanegas de trigo.

Dado en Ubeda a 3 de Agosto de 1933.—El Juez, Ramón Márquez.

JO—12757

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal interino de Instrucción de Alcala de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado José Milke Kuch que por sentencia dictada por la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid con fecha 26 de Abril último en la causa que se le ha seguido por daños, fué absuelto por estar exculpada su responsabilidad penal por descripción del delito, declarando las costas de oficio.

Dado en Alcala de Henares a 7 de Agosto de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Anselmo Herrero.

JO—12758

ALICANTE—NORTE

Don José Sempere Berenguer, en funciones de Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 28 de Abril de 1932, número 98, y GACETA DE MADRID del día 7 de Mayo de igual año, número 128, para la busca y captura del procesado en causa 279 de 1931, sobre estafa, seguida en este Juzgado, Francisco Apolo Vázquez, por haber sido capturado y encontrarse en la Cárcel Celular de Valencia.

Dado en Alicante a 5 de Agosto de 1933.—El Juez, José Sempere Berenguer.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—12814

Don José Sempere Berenguer, en funciones de Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y captura del procesado Francisco Apolo Vázquez, en la causa número 327 de 1931, sobre injurias a funcionario público publicadas en los *Boletines Oficiales* de Valencia y esta ciudad correspondientes a los días 16 y 30 de Abril de 1932, números 92 y 100, respectivamente, y GACETA DE MADRID del día 7 de Mayo de igual año, número 128, por haber sido capturado y encontrarse en la Cárcel Celular de Valencia.

Dado en Alicante a 5 de Agosto de 1933.—El Juez, José Sempere Berenguer.—El Secretario, Daniel Fenoll.

X—12815

Don José Sempere Berenguer, en funciones de Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID correspondientes a los días 26 de Abril y 23 de Junio últimos, respectivamente, para la busca y captura del procesado en causa número 181 de 1931, sobre hurto, Antonio Madariaga Martínez, conocido por José (a) *Finito*, por encontrarse en la Cárcel de Murcia.

Dado en Alicante a 5 de Agosto de 1933.—El Juez, José Sempere.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—12816

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se tenía interesado en otra publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia y GACETA DE MADRID, de fechas 2 de Mayo y 27 de Junio último, respectivamente, referentes a Antonio Fernández Martínez, de diez y siete años de edad, natural de Mélica, hijo de Eusebio y de Antonia, por haber sido capturado el mismo; pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento

to de ejecutoria dimanante del sumario número 234, rollo 1.167, año 1932, sobre hurto.

Alicante, 7 de Agosto de 1933.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—12817

ALHAMA DE GRANADA

Don José Aranda Ortega, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de tres billetes del Banco de España, de 100 pesetas cada uno, y cinco pesetas en una moneda de plata, robados en una cajita del domicilio de José Pérez Molina, vecino de Chimeñas, el día 28 de Julio próximo pasado, los que siendo habidos pondrán a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores; así está acordado en causa número 59 del corriente año.

Dado en Alhama de Granada a 5 de Agosto de 1933.—El Secretario, Antonio Navas.—El Juez, José Aranda.

JO—12818

AVILA

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del semoviente que se describirá al final y que fué sustraído del sitio denominado Zaire, afueras del pueblo de Burgoñondo, el día 16 de Mayo último, de la propiedad del vecino de dicho pueblo Crispín Muñoz González, cuya caballería, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas que ilegalmente la posean.

Semoviente sustraído.

Mula tres años de edad, raza española, de cinco o seis cuartas de alzada, capa oscura, negra aullada, con un bulto en la crinera, algo pelado, de haber sido curada y herrada de las cuatro patas.

Asimismo se cita por medio de la presente a Eusebio Bueno Alonso, que usa los nombres de Martín Alonso y Mariano Alvarez Rodriguez, que dice ser natural de Aranda de Duero, con el fin de que, en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se sigue por hurto de una mula, bajo el número 101 de 1933; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila a 7 de Agosto de 1933.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

El Juez, José Dávila.

JO—12821

AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y fun-

cionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido, la noche del 24 al 25 de Julio último, en la finca El Barritos, término municipal de Villanueva de los Castillejos; habiéndose quemado trigo y cebada propiedad de José María Poleo, y rastrojo de Juan Bolante Márquez.

Dado en Ayamonte a 3 de Agosto de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—12822

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido en la era Casas Viejas, de la finca Los Pajosos, término de Villanueva de los Castillejos; habiéndose quemado unas 50 fanegas de trigo propiedad de Tomás Martínez González; hecho ocurrido el día 29 de Julio último; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo, se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, para ser oídas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 100 de 1933, por incendio.

Dado en Ayamonte a 3 de Agosto de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—12823

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quénes sean los autores de la sustracción de un mulo que en Enero del año anterior, cuando fué asegurado en el Fénix Agrícola, era de un año, alzada 1,37, castaño claro, raza española, con los cuatro bancos y el hocico negro, con la marca de la Compañía dicha en la nalga izquierda, letra H., número 5, hecho ocurrido en la finca La Barrosa, término de Villanueva de los Castillejos, la noche del 18 de Julio último, propiedad de Tomás Ponce Rodríguez; poniéndolos, con dicho semoviente, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo, con el número 101 de 1933.

Dado en Ayamonte a 4 de Agosto de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—12824

BASEZA (LA)

Don Eugenio de Mata Alonso, accidental Juez de instrucción de la ciudad de La Baseza y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan García y García, conocido también por Rafael Castillo Expósito, de veinticinco años de edad, casado, jornalero, hijo de Joaquín y de Cecilia, natural de Arredondo, partido judicial de Castro Urdiales, y residente últimamente en León; siendo de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, con una cicatriz larga en el carrillo izquierdo; pues así lo tengo acordado en el sumario número 24 de 1926, sobre uso de nombre supuesto, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad, decretada con esta fecha; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

La Bañeza, 6 de Agosto de 1933.—El Secretario, Santiago Martínez.—El Juez, Eugenio de Mata.

JO—12835

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Luis Hernández Mirueña, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de este partido, ha acordado por resolución de esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 68 del corriente año, por falsedad, el que sean citados por medio de la presente a Pablo Sánchez, José Nieto, Angel Villa y Pablo Muñoz para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en el expresado sumario; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad-Rodrigo a 5 de Agosto de 1933.—El Secretario accidental, Domingo Martín.

JO—12827

CIUDAD REAL

Don Eduardo Martínez Messias de la Cerda, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de cinco jamones de la expedición 5.984 y de la expedición número 1.923, compuesta de zapatos, los que fueron echadas de menos en la madrugada del día 4 del actual en la estación férrea de esta capital, los cuales habían sido sustraídos del vagón J. 6.715, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que se instruye

en este Juzgado bajo el número 146 del año actual.

Ciudad Real, 6 de Agosto de 1933. El Secretario, José Sáiz.—El Juez, Eduardo Martínez.

JO—12828

COGOLLUDO

Don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al que resulte ser dueño de una yegua de cuatro años, pelo rojo, estrellada, paticalzada, herrada de las manos, de seis cuartas de alzada, cola larga, aparejada con albardón de retranca, manta rayada a cuadros, cincha y cabezada de cuero y ramal de hierro, ocupada al que dice llamarse Antonio Moreno Collado, de veintidós años, soltero, siller y colchonero ambulante, alto delgado, con traje de paño oscuro, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y para que justifique la propiedad del animal, por tenerlo así acordado en sumario que instruyo con el número 28 de este año por el delito de hurto.

Cogolludo, 7 de Agosto de 1933.—El Juez, Eduardo Ruiz.

JO—12829

CHINCHILLA

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de instrucción de la ciudad de Chinchilla y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Bautista Llánez Vinajo (a) "Jabonero", hijo de Juan Bautista y Teresa, casado con Manuela Mar, natural de Tortosa y vecino de la misma ciudad, con domicilio en la calle del Mercado, número 36, habiendo residido también en Valencia, en la calle de la Paz, número 21, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Albacete, Valencia y Tarragona, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser emplazado y notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho procesado, por virtud del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 17 del corriente año sobre estafa, y, en el caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Chinchilla, 6 de Agosto de 1933.—El Secretario, Isidro Salas.—El Juez, Federico Rodríguez.

JO—12830

DAROCA

Don Angel Villanueva Rosado, ejerciente Juez de instrucción de Daroca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Eduardo Romero Tena, de unos veintiséis años, de mediana estatura, moreno, delgado, bien vestido, ojos oscuros, boca regular, nariz larga y sin ninguna señal, industrial, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por estafa y alzamiento de bienes, con el número 18 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en el Depósito municipal de esta ciudad.

Daroca, 1 de Agosto de 1933.—El Juez, Angel Villanueva.—El Secretario, Emilio Vicente.

JO—12831

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula, castaña clara, paticalzada, con el hierro de la Hispalense en la espaldilla izquierda, de cuatro años y patiquebrada; otra mula castaña, bragada, con el mismo hierro en el mismo sitio, de siete años, y una yegua alazana, de ocho años, con el mismo hierro en igual sitio, de la propiedad de Cristóbal Cobos Comino, y sustraídas, en la noche del 2 al 3 del actual, de terrenos del cortijo Reinoso, término municipal de Ecija; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 229 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 5 de Agosto de 1933.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario interino, Federico Barrachina.

JO—12832

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo de dos años, raza española, alzada de 1,28 metros, pelo pardo, color de patas y manos, rayado, la que se encuentra en la Sociedad La Previsora, va colocada en la espaldilla de la propiedad de Manuel Vidal, de esta vecindad, y sustraída

la noche del 20 de Julio anterior de terrenos del cortijo el Villar, de este término municipal; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 228 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 4 de Agosto de 1933.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario interino, Federico Barrachina.

JO—12333

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Liera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 127 del corriente año, sobre hurto de cuatro caballerías, que después se rescaerán, sustraídas en la noche del 30 de Julio último de la finca denominada "Reloya", del término de Calera de León, propiedad del vecino de dicho pueblo José Galán Romero; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de las mencionadas caballerías, así como a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de las caballerías.

Una jaca castaña, de marca, con un trozo pelado en la pautilla derecha.

Un mulo castaño oscuro, menos de marca; en una de las naigas tiene las letras A D.

Otra mula castaña clara, de quince meses de edad.

Un mudo castaño oscuro, como de unas veinte meses de edad.

Dado en Fuente de Cantos a 5 de Agosto de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—12334

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 7, de esta capital, en el sumario que instruye con el número 355 del corriente año, con motivo de la muerte de un sujeto cuya filiación se desconoce, que representaba fer a cincuenta y cinco a sesenta años de edad, con un peso, aproximado, de 65 a 70 kilos, cabeza cubierta de pelo corto, color negro y canoso, iris azulada, sin barba ni bigote, dientes sin muelas, con callosidades en la cara palmar de las manos, y vistiendo pantalón y americana negra, camisa blanca y rayas y alpargatas blancas; cuyo cadáver había sido alcanzado por un tranvía en la calle de Goya el día 1 del corriente mes; se cita a cuantas personas se encuentren parientes o de la familia del difunto a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para declarar, así como las personas en cuyo poder

en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante el referido Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín A. y Sagastume, al objeto de prestar declaración y ser instruida la que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 7 de Agosto de 1933.—El Juez, Manuel Escobar.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.

JO—12337

MEDINA SIDONIA

Don Antonio María de Puellas y Puellas, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Infante Lopez, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y Dolores, soltero, natural de Conil y vecino de Barbate, con domicilio en la carretera del Faro, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para constituirse en prisión provisional sin fianza por la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, en el sumario número 92 de 1932, por hurto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde; al propio tiempo, intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en el depósito municipal de esta ciudad y a mi disposición.

Medina Sidonia a 7 de Agosto de 1933.—El Juez, Antonio María de Puellas.—P. S. M., el Secretario, Manuel Escobar.

JO—12341

MONTAÑECH

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de cuatro años, alzada 1.35 metros, negra, asegurada en El Fénix Agrícola, propia de Manuel Olivera Duque, la cual fué sustraída, el día 23 de Julio último, de finca al sitio Vega, del término de Almorarín, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición.

Montañeche, 6 de Agosto de 1933. El Juez, Germán Dueñas Pérez.—Por su mandato, el Secretario (ilegible).

JO—12342

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción, de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación de quienes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Julio Barba Barba, que tuvo lugar en el Molino de Piedraquina, término municipal de Capilla, en la noche del 1 al 2 del actual, las que, caso de ser habidos, serán puestas a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder

se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 70 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Un mulo capón de ocho años, alzada 1.50 metros, capa parda, raza española, albino y extremos negros, carichero, pelos blancos en costillares y cinchera, un poco gateado de patas y manos, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, B 15, en la pautilla izquierda.

Dado en Puebla de Alcocer a 7 de Agosto de 1933.—El Juez, Fernando Martín Gutiérrez.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—12343

SAN MATEO

Don Alejandro Ferrer Subirats, Juez de instrucción, regente, del partido de San Mateo.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 16 del corriente año, sobre muerte de Mercedes Teusa Maciá, y en virtud de providencia dictada en el mismo, en el día de hoy, he acordado publicar el presente, a fin de ofrecer el procedimiento en dicho sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Isabel Bestard Teusa, residente en Francia y en ignorado paradero.

Dado en San Mateo, a 7 de Agosto de 1933.—El Juez, Alejandro Ferrer Subirats.—P. S. M., el Secretario, Juan Vallejo.

JO—12346

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

Don Antonio Cortino Banejas, Juez municipal del Juzgado número 2 y encargado, accidentalmente, del de instrucción.

Por el presente, se cita al procesado Juan Bautista Domenech Aparisi y al testigo Valeriano Herrero García, que habitaron en Ayelo de Malferrit y en esta ciudad, Torno del Hospital, número 17, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que, el 21 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir, en el concepto expresado, al juicio oral de la causa número 282 de 1931, sobre tenencia de arma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Dado en Valencia a 5 de Agosto de 1933.—El Juez, Antonio Cortino.—El Secretario judicial, Adolfo Sirvent.

JO—12351

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria, se cita, llamo y emplazo para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado la procesada por delito de coacciones e insultos, en el sumario que instruye este Juz-

gado con el número 103 de 1933. Rafaela Melgar Espinosa, de diez y nueve años, hija de Fernando y María, natural de Sevilla, soltera, vecina que fué de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresada procesada, y en el caso de ser habida, sea conducida a mi disposición a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 5 de Agosto de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—12868

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de esta villa D. José Sánchez Molina, el día 4 al 5 del actual, del sitio cortijo Acebuche, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 99 de 1933.

Señas.

20 cerdos: 6 cochinas de unas ocho arrobas de peso, una muy oscura, y las demás rubias, y las 14 restantes rubias, de unas tres arrobas de peso y diez meses de edad, con la oreja izquierda un agujero y rasgada hasta la punta.

Dado en Campillos a 7 de Agosto de 1933.—El Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Rodrigo Vivar.

JO—12872

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Peñarubia don Francisco Pérez Salguero, el día 30 del pasado, del sitio Haza del Molino, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 89 de 1933.

Señas.

Mula maricasta, de cinco años, alzada 1.52 metros, correa apurada, lociclara, oreja doblada, hierro Unión Ganadera peletilla derecha.

Dado en Campillos a 5 de Agosto de 1933.—El Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Rodrigo Vivar.

JO—12873

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraídos al vecino de Sierra de Yeguas D. Pedro Solís Gozávez, el día 1 al 5 del actual, del sitio Concejal, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 92 de 1933.

Señas.

Cuatro cerdos de un año de edad, colorados, de seis a siete arrobas de peso, y un hierro particular, y las dos grejas rasgadas.

Dado en Campillos a 8 de Agosto de 1933.—El Juez, Rodrigo Vivar.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

JO—12874

CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, pelo castaño oscuro, peluda, herrada de las manos, talla pequeña, hocico claro, rozaduras en el lomo, propiedad de Juan José Aivar García, y otra burra cerrada, pelo rucia oscura, de 1.18 metros de alzada, herrada de las manos, con rastra de dos meses, pelo negro, propiedad de Pedro Vargas Rodríguez, hurtadas el día 27 de Julio por la noche del sitio Aljibe, término de Santo Tomé, las que de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazoria a 5 de Agosto de 1933.—El Juez, Miguel Moreno.—Por su mandato, Miguel Palacios.

JO—12875

HERRERA DEL DUQUE

Don José Tagle Mogollón, Juez municipal de esta villa, accidental de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 68 del año actual, por hurto, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales fueron hurtadas el día 20 del pasado mes de Julio del término de Talarrubias, a los vecinos del mismo pueblo que también se indican, poniéndolas, caso de ser habidas, a mi disposición con las personas en cuyo poder se en-

uentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor o autores del hecho si fueren hallados.

Señas.

Un mulo castaño, de tres años, talla mediana, estrella blanca en la frente, propiedad de Aniceto Uria Panangua, hurtado de un cercado al sitio Cerro Bermejo, término de dicho pueblo.

Un mulo de tres años, rojo oscuro, talla mediana; otro de dos años, castaño oscuro, de igual talla, propios de Nicolás Fernández Calderón, desaparecidos el mismo día de las inmediaciones de indicado pueblo.

Dado en Herrera del Duque a 3 de Agosto de 1933.—El Juez, José Tagle.—El Secretario, Eligio de Guerra.

JO—12879

LINARES

Don Jerónimo Bautista Aris, Juez municipal y accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 259 de 1933, por robo de mercancías, de la pertenencia de personas desconocidas, que transportaba la Compañía férrea M. Z. A., hecho ocurrido en la madrugada de hoy en la estación de Baeza, de este término, al desprestigar el vagón J 4.276, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Asimismo, por medio del presente, se cita a los remitente y consignatario de dicha partida, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Espronceda, 17, con el fin de recibirles declaración y oírlos el procedimiento, caso de ser perjudicados, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Descripción.

Partida pequeña velocidad, número 7.511, compuesta de una garrafa de esencias, con 10 kilos de peso.

Dado en Linares a 7 de Agosto de 1933.—El Juez, Jerónimo Bautista.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—12881

MARTOS

Don Salvador Barea Siles, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 1 al 2 del actual en el sitio Loma de las Giestas, término de Linares de Calatrava, a Antonio Guadalupe Vallejos.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 187 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Señas.

Arado marca Juria, con un rabero y una chapa en uno de sus extremos.

Dado en Martos a 8 de Agosto de 1933.—El Juez accidental, Salvador Barea.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—12892

MEDINACELI

Don Pedro Gil Saldaña, Juez en funciones del de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Higinio López, de unos treinta y dos años de edad, alto, grueso, vistiendo traje de pana rayada, más bien claro, desconociéndose su naturaleza y vecindad, así como los nombres de sus padres, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, contra el decretado en sumario sobre robo, que se sigue con el número 1 del año actual, y practicar con el mismo cuantas diligencias procedan; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Medinaceli a 6 de Agosto de 1933. El Juez, Pedro Gil.—El Secretario habilitado, Mariano del Rincón.

JO—12891

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amargueta, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ruego y encargo la busca y rescate de un reloj nuevo de caballero, marca Regent, con la esfera algo sucia y rayada, el remotor algo gastado, con cadena chapala de oro; otro reloj, de pulsera, de señora, pequeño y cuadrado, con cinta de oro; una sortija de caballero, de sello, con las iniciales A. C. enlazadas en esmalte azul y grana, un anillo de oro, estrecho, con las iniciales A. R. y la fecha 8 de Octubre de 1925, grabada en su interior; otro igual, pero con iniciales A. C.; una sortija de oro con piedra azul, de señora; otra ídem, con una piedra granate pequeña; unos pendientes de perlas falsas, de fantasía; una máquina de afeitar de metal blanco y una pistola automática marca Star, calibre 7.65, con dos cargadores

y la documentación del arma, a nombre de D. Antonio Cruz Fernández, vecino de Jaén. Todo lo cual fué sustraído durante la noche del 29 al 30 de Julio último, en la casa de Almuñécar, donde este señor veranea; poniéndolo todo a mi disposición en este Juzgado. Al mismo tiempo, se procederá a la detención del autor o autores del hecho, de los ilegítimos poseedores, de cualquiera de dichos objetos y especialmente del arma y su documentación, estos últimos aun cuando justifiquen su tenencia; poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, por tenerlo dispuesto en proveído de esta fecha en el sumario que con el número 163 del corriente año instruyo por robo.

Dado en Motril a 5 de Agosto de 1933.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—12895

ORGAZ

Don Samuel Pinillos y de la Torre, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita sumario con el número 69 de los de este año, por hurto de una caballería menor, siendo dicho semoviente una buerra de cuatro años, pelo rucio, gacha, de buena alzada, herrada de las manos, sin cabezada, la cual fué hurtada o extraviada de la finca enclavada en el término municipal de Mora (Toledo) llamada Casablanca; siendo tal animal propiedad del vecino de dicho pueblo Florencio Prieto García, guarda jurado de la mencionada finca, y por providencia de este día he acordado se proceda a la busca y rescate del semoviente de referencia, como también a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Y para que lo por mi acordado tenga efecto, expido el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, y por virtud del cual, ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la práctica de lo acordado.

Dado en Orgaz a 7 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S. M., Angel Romero.—El Juez, Samuel Pinillos.

JO—12896

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria de causa número 56 de 1932, sobre sedición, contra otros y Aurora Alvarez Elena, natural de Setiles (Guadalajara), domiciliada últimamente en el Puerto de Sagunto (Valencia), cuyo actual paradero se ignora, se notifica por la presente a dicha procesada que la Audiencia provincial de esta capital, por sentencia de 12 de Junio último, firme en 19 de los mismos, la absolvió del delito de desacato de que en dicha causa se la acusaba, declarando de oficio las costas.

Teruel a 7 de Agosto de 1933.—El Secretario, M. García.

JO—12901

JUZGADOS MUNICIPALES

ALDEADAVILA

Don Santiago Lorenzo Hernández, Juez municipal de Aldeadávila de la Ribera.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado y suplente del mismo, se anuncia nuevamente a concurso libre por quince días, conforme al Real decreto de 10 de Abril de 1874 y demás disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeadávila, 5 de Agosto de 1933.—El Juez, Santiago Lorenzo.

JO—12903

ALMEDINILLA

Don Rafael Bonilla Alcaide, Juez municipal de esta villa de Almedinilla.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, la que ha de proveerse en turno libre, según lo ordenado por la Superioridad, por haber resultado desierto el concurso de traslado a que se anunció primeramente. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes, documentadas a este Juzgado municipal en el término de los quince días siguientes al en que aparezca el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*; haciéndose constar que esta población tiene un censo de 4.803 habitantes de hecho y 4.853 de derecho.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Almedinilla a 5 de Agosto de 1933.—El Secretario, Adrián Troncoso.—El Juez, Rafael Bonilla.

JO—12311

AZAILA

El Sr. D. Ramón López Calvo, Juez municipal de este pueblo, en proveído de fecha 5 del actual acordó citar a Plácido Serafín Vivas Górriz, de diez y ocho años de edad, soltero, natural de Zaragoza, hijo de Simón y de Secundina, domiciliado últimamente en la cárcel de Teruel, a fin de que el día 20 de Septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca en el local de este Juzgado, sito en estas Casas Consistoriales, para asistir a la celebración de un juicio de faltas que se sigue contra dicho sujeto, por hurto y estafa.

Y para que pueda servir de citación al referido Sr. Vivas, cuyo domicilio actual y paradero se ignora, expido la presente en Azaila a 7 de Agosto de 1933.—El Secretario, José Béquero.—El Juez municipal, Ramón López Calvo.

JO—12855

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.